BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 33
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Citaciones ..... Pág. 8
Notificaciones ..... Pág. 35
Presunciones de Fallecimiento ..... Pág. 36
Sentencias ..... Pág. 36
Sumarias ..... Pág. 36
Usucapiones ..... Pág. 36

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/02/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 14,15 y 16 de Febrero de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs: VILLAROEL JUAN CRUZ; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AD372YO; Base $5.630.000 - NUNES BARBERAN PATRICIA ALECSANDRA; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; Dominio AD592AA; Base $7.330.000 - REYNOSO MATIAS RAMIRO RAUL; Fiat PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AB235WW; Base $3.100.000 - BARRIOS MANUEL ALBERTO; Fiat CRONOS DRIVE 1.3 MT /2021; Dominio AE665KW; Base $7.340.000 - GURRUCHAGA ALEJANDRA ADRIANA; Fiat TORO FREEDOM 1.8 16V 4X4 AT9 /2019; Dominio AD993QH; Base $8.800.000 - SOBRANO PABLO GUILLERMO; Fiat TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; Dominio AE424ZD; Base $9.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 20/02 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 18/01/24. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - Nº 508529 - $ 4327,90 - 14/2/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LIENDO, VERONICA NATALIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12336454) por Sentencia Nº 125 de fecha 21/11/2023 y Auto N° 3 de fecha 05/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Natalia Liendo, D.N.I. N° 29.964.942, CUIL N°27-29964942-9, con domicilio real en calle Paz y Figueroa N° 60 de B° Residencial Los Robles, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. María Nazar con domicilio en calle Bolívar N° 376, Piso 2°, Oficina "3" Córdoba, (TE 3515479297) (Mail: marian.nazar@gmail.com) atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., el día 14/03/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor Juez.

5 días - Nº 509324 - $ 12375 - 20/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "REYNA, JOAQUIN EZEQUIAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°11987725), por Sentencia N°122 del 31/10/2023 (aclarada por Auto N°98 del 31/10/2023) y Auto N°1 del 07/02/2024, se dispuso declarar en estado de quiebra al Sr. Joaquín Ezequías Reyna (DNI N°34.455.535) con domicilio en calle Antonio Machado N°1604 B° Altos de San Vicente Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 LCQ y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura el 25/03/2024. Fecha presentación Informe Individual del Créditos (art. 35 LCQ): 13/05/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art.36 LCQ): 27/05/2024. Fecha Presentación Informe Gral. (art. 39 LCQ): 27/06/2024. Intimar al fallido para que, en 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (decreto de fecha 8/2/2024). Síndica designada: Cra. Vanesa Huber, domicilio en calle Pérez del Viso N° 4495, PB, Oficina B, ciudad de Córdoba; Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of. 8/2/2024.

5 días - Nº 509407 - $ 33670 - 19/2/2024 - BOE

EDICTO JUDICIAL - El Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros nº 551, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "CCT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12210172 ", se dispuso mediante Sentencia número 8 , de fecha 06 de febrero de 2024, dejar sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad CCT SA, dispuesta por este Tribunal mediante Sentencia N° 262 de fecha 22/11/2023 y declarar la apertura del concurso preventivo de CCT S.A ,CUIT 30-711146799, con sede Social en calle Nazaret N 2937, Torre V, Piso 4,"D", Complejo Opera, de la Ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05/04/2024

ante la Sindicatura a cargo del CR Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en calle AV. Valparaíso 2885 Ciudad de Córdoba o enviarlos vía mail escontable119@gmail.com. Firmado: Dra. Belmaña Llorente Andrea - Juez de 1ra Instancia.

5 días - Nº 509515 - $ 17185 - 20/2/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr Juez de 1º Inst. y 38 Nom. Civ y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juana Isabel Cornejo, en los autos caratulados "CORNEJO, MANUEL RUDECINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 11876696" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.26/12/2023. Fdo. Digitalmente BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 508558 - $ 3423,50 - 20/2/2024 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "SANCHO, LUIS COSME - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12269545" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del señor Sancho, Luis Cosme, DNI 6.362.436, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en veinte (20) dias en el Boletín Oficial, para que dentro de los 20 dias siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Deán Funes, 15/11/2001. Fdo: Dr. DIAZ REYNA, Jose M. Juez.-

5 días - Nº 508716 - $ 4907 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 50° Nom. en lo Civ y Com.,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Noemi America Marquez DNI 4.789.650, en autos caratulados "MÁRQUEZ, NOEMÍ AMÉRICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 12223103" , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 30/10/2023. Fdo. Dr. CAFFERATA Juan Manuel (Juez) – Dra. Ana Claudia CABANILLAS (Prosecretario letrado)

1 día - Nº 508853 - $ 746,80 - 14/2/2024 - BOE

Alta Gracia, 24/10/2023. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Secretaria N°4 Dra. Paul, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Amrollah TAVANGARI, D.N.I. N ° 18.679.236 en estos autos caratulados: "TAVANGARI, AMROLLAH - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12008934 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24/10/2023. Fdo. DRA.LORENA CALDERÓN – JUEZ - DRA. DE PAUL LAURA INÉS - SECRETARIA.

1 día - Nº 508772 - $ 896,30 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12539779 - NICOLA, JUAN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ALFREDO NICOLA, DNI N° 8.000.360, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 508776 - $ 875,60 - 14/2/2024 - BOE

Alta Gracia, 09/11/2023. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Secretaria N°3 Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Silvia Carolina FIGUEROA, D.N.I.N ° 30.148.900 y de Carlos Florindo SUAREZ, D.N.I.N ° 27.296.157 en estos autos caratulados: "FIGUEROA, SILVIA CAROLINA - CARLOS FLORINDO, SUAREZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 11759166 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina,09/11/2023. Fdo. DRA.LORENA CALDERÓN – JUEZ - DRA. MARCELA BEATRIZ GHIBAUDO- SECRETARIA

1 día - Nº 508788 - $ 1147 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. Civ Com 41 A Nom. con asiento en esta ciudad de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro CORNET, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante CRISTINA BARBERIS para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BARBERIS, CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11419086 bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 05 de febrero de 2024.- FERREYRA, María Inés- SECRETARIA Juzgado 1RA.- Instancia.- CORNET, Roberto Lautaro-JUEZ 1RA INSTANCIA.

1 día - Nº 508819 - $ 1018,20 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 2da Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Manuel Domingo Valdez, D.N.I. N° 7.954.738, en los autos caratulados "VALDEZ, MANUEL DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE N° 12092321, para que comparezcan a tomar participación dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA.Dra. SCALA Ana María (SECRETARIA JUZGADO 1ERA INSTANCIA.

1 día - Nº 508822 - $ 838,80 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia. De 2º Nom. De la ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CRISTINA DEL VALLE MARTINA DNI 31.142.854, en autos caratulados "MARTINA, CRISTINA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 12406494 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN)….Fdo. Barnada Etchudez, Patricia Roxana – Secretario/a Juzg 1ra. Inst. González, Héctor Celestino Juez/a de 1ra. Inst.

1 día - Nº 508867 - $ 1032 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados MELEAM, YOLANDA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte 6795927; DE RAFAEL NICOLAS PEDRO LASCANO EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPEDIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068281;DE DANIEL EDUARDO CARELLI EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPEDIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068284 y DE MARÍA VICTORIA CERUTTI EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPE-

DIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068285, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Ins. y 50 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se Cita y emplaza a los herederos de la codemandada AMELIA GLADYS BUSTOS LC 2.447.983 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Juan Manuel Cafferata Juez.-

5 días - Nº 508886 - $ 11864,50 - 19/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANA PONCE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados PONCE ANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 12242065, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC). Cba, 05/12/2023. Fdo. MIRA ALICIA DEL CARMEN - Jueza de 1era Instancia – LOPEZ PEÑA MARIA INES - Secretaria Juzg de 1ra Instancia.-

1 día - Nº 508889 - $ 1068,80 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y º 41 Nom en lo Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Fernando Leopoldo García, en autos caratulados "GARCIA FERNANDO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.N°12270817 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba 28/12/2023. CANO Valeria Paula. SECR. JUZG. 1RA.INST.

1 día - Nº 508930 - $ 624,90 - 14/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1A INST CIV COM 18A NOM de la ciudad de Córdoba, en lo autos caratulados: "12481508-SUAREZ, ALEJANDRA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/12/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. SUAREZ, ALEJANDRA SOFIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor Letrado a los fines de la representación promiscua de los menores. Fdo. Digitalmente ALTAMIRANO Eduardo Christian – JUEZ; VILLADA Alejandro José – Secretario.

1 día - Nº 508978 - $ 1894,50 - 14/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes dejados al fallecimiento Ernesto Demaria y Lucía Eugenia Giorgis, para que en el término de 30 días comparez-can a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "DEMA-RIA, ERNESTO y GIORGIS, LUCÍA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12630779), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - Nº 508947 - $ 684,70 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia de 1A Nom. Sec. 1 de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ERNESTO JOSE SOSA, DNI 8.531.228 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos: "SOSA, Ernesto José – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12279377). Carlos Paz, 21/12/2023. Fdo. Dr. Andrés Olcese: Juez – Dra. Silvina Laura Tortolo: Prosec.-

1 día - Nº 508962 - $ 820,40 - 14/2/2024 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. y Com. de 49Nom. de ciudad de Córdoba, junto con la Oficina de Procesos Sucesorios; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Antonio MOYANO DNI: 6.507.539, en los autos caratulados "MOYANO, MANUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE N° 12593120", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo: GASPAROTTO Natalia Ivana /Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 508963 - $ 930,80 - 14/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba., en autos "HEREDIA, IVANA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 12579076, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ivana Alejandra Heredia, DNI 17011428, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 23400, CCCN). Córdoba, 06/02/2024. Fdo. Andrea E. Carlen - Prosecret.

1 día - Nº 509022 - $ 480 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SOUTO RAUL BERNARDO Y SU ACUMULADO "DIRATCHETTE NEDDA EGGLES O EGGLE - EXTE. N° 12462521" - EXPTE. N° 11931109; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Nedda Eggles o Eggle DIRATCHETTE, DNI NRO. 3.210.879, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 06/02/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- SAAVEDRA Celeste- Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 509034 - $ 990,60 - 14/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia de 2ª Nom. Secretaria Nº 4 de la ciudad de Cosquin, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Martos, en los autos caratulados " PALACIOS, MIGUEL ANGEL - OYOLA, BLANCA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. Nº 12510959, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor PALACIOS MIGUEL ANGEL DNI Nº 8.411.678 y de la Señora BLANCA DEL VALLE OYOLA DNI Nº 5.389.944, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez; JUAREZ Mariano, Secretaria. Cosquin, 28/12/2023

1 día - Nº 509039 - $ 1137,80 - 14/2/2024 - BOE

LAS VARILLAS:La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO ENRIQUE VILLALBA en los autos caratulados "VILLALBA Eduardo Enrique - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.12602593 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas 01 de Febrero de 2024.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - Nº 509060 - $ 691,60 - 14/2/2024 - BOE

BELL VILLE, La Señora Jueza de 1ra Instancia y 2 da. Nominación en lo C. C. C y Fam. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, "Cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ROSA ANITA FUGLINI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ y Com.), en los autos caratulados "FUGLINI ROSA ANITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12366199)." FDO. Dra. GUIGUET Valeria Cecilia –JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.RA. BOGGIO Noelia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA. Bell Ville, 11 de diciembre del 2023.-

1 día - Nº 509040 - $ 1335,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. Fam. 2da Nom. de la ciudad de Alta Gracia , Secretaría Nº 3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz José Manuel, DNI N°28.343.617, en autos caratulados "Díaz José Manuel - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 12539272" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 06/02/2024. Fdo. Lorena Beatriz Calderón Jueza 1ra Inst, Ghibaudo Marcela Beatriz Sec. Juzg. 1ra Inst.-

1 día - Nº 509052 - $ 827,30 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Antonio FISSORE, M.I. 3.461.773 y Tomasa Elba LEDESMA, D.N.I. 2.095.819, en autos "FISSORE, JOSE ANTONIO - LEDESMA, TOMASA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. Nº 12508362, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 19/12/2023. Fdo.:SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí- Juez de 1ª Instancia -CASTELLANI ,Lucia -Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 509053 - $ 1222,90 - 14/2/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Delso Juan Facundo, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "DELSO, JUAN FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12600472) bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba). Oficina, 27 de Diciembre de 2023. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez - Dr. Alejandro Gabriel González - Secretaria.-

1 día - Nº 509054 - $ 1202,20 - 14/2/2024 - BOE

RÍO TERCERO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Sra. SARACHINI O SARACCHINI, ROSA ADELA, D.N.I N° 2.776.307, en autos caratulados "PARDO, PEDRO - SARACHINI O SARACCHINI, ROSA ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPDTE Nº6273343" para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de diciembre de 2023. Juez: SÁNCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD – Secretaría Nº 1 – Dra. LOPEZ ALEJANDRA MARIA secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- 1 día. -

1 día - Nº 509059 - $ 1176,90 - 14/2/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1A NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARÍA ALCIRA ARMANINI DNI 609.830, EN AUTOS "ARMANINI, MARIA ALCIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12546259" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 29/12/2023. FDO: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO/A LETRADO) - VIGILANTI Graciela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 509061 - $ 852,60 - 14/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. 4A Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JUAN ENRIQUE, BAUZA o BAUZÁ, D.N.I. Nº 6.878.550, en los autos caratulados "BAUZA o BAUZÁ, JUAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. Nº 12399907, para que en el término de treinta (30) días corridos subsiguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Córdoba, 26/12/2023. Fdo. CAFURE Gisela María – Juez 1ra Instancia _ RINGELMAN Gustavo Horacio – Secretario Juzgado 1ra Instancia.

1 día - Nº 509066 - $ 967,60 - 14/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com. Conc y Familia, 2da. Nom., Sec. 3, Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "BRACAMONTE, RAÚL MANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS (12526122)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Manuel Bracamonte, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio del causante. Fdo.: RODRIGUEZ Viviana-Jueza de 1ra. Instancia; PEREA ASTRADA Ana Ines-Prosecretaria

1 día - Nº 509067 - $ 1066,50 - 14/2/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Sec. Nº 2, en autos: MARIN ANA LUCIA – ACUÑA RAMON IGNACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Nº 12550775), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Ana Lucia MARIN, DNI 5.660.989 y Ramón Ignacio ACUÑA, DNI 10.867.289; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rubén A. Muñoz. Juez. Valesio Ivana Andrea. Prosecretaria. Oficina, 06/02/2024.

1 día - Nº 509071 - $ 765,20 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 15 Nom. en lo Civ. Com, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROMERO MARIA PETRONA D.N.I. 7.348.513 Y CARRERAS SOLEDAD DEL VALLE D.N.I. 22.224.033 en autos caratulados "ROMERO MARIA PETRONA-CARRERAS SOLEDAD DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. Nº 12488599 por el termino de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 21/12/2023. Fdo: Dra. GONZALEZ Laura Mariela, Juez; Dra. Moyano Valeria Cecilia, Secretaria.-

1 día - Nº 509073 - $ 887,10 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juz Civ.Com.Conc. Y Familia de 1a Nom.-Sec.44 - CORDOBA CAPITAL: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RAUL JORGE FERNANDEZ,

D.N.I 18.175.205, en autos caratulados " FERNANDEZ, RAUL JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N.º 11741962" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Cordoba, 13/11/2023. Fdo: MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509074 - $ 1061,90 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO NICOLAS AYALA, en autos caratulados AYALA, DIEGO NICOLAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 12348516 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: PIVA María Inés, PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 509078 - $ 634,10 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA ANGELICA CATUBE en autos caratulados DELL INOCENTI, RICARDO CARLOS – CATUBE, AMANDA ANGELICA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8661168 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 27/12/2023. FDO. DIGITALMENTE POR: VIDELA, María Lorena –SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509079 - $ 664 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de GALLITELLI, OSVALDO en autos caratulados GALLITELLI, OSVALDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 12517501 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 29/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A -GONZALEZ CONTERI María Pía, PROSECRETARIO/A.

1 día - Nº 509080 - $ 829,60 - 14/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados: "GIRAUDO, RUBEN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12590327) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Giraudo, Rubén Alberto, DNI 12590327, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA, Jorge Luis – ProSec.- Cba. 29/12/2023.

1 día - Nº 509081 - $ 480 - 14/2/2024 - BOE

Villa María, Juzg. CCyFlia. de 1ª Inst. y 4ª Nom. Villa María, Sec. Nº 8, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante DIEGO GERMAN DIAZ (DNI 24.158.066) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. 12549208 -DIAZ, DIEGO GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Villa María, 05/02/2024. Fdo. Dra. Viviana Laura Calderón - Secretaria

1 día - Nº 509082 - $ 620,30 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICENTE NATALINI y YOLANDA VICTORIA MARIA MORICHETTI en autos caratulados NATALINI, VICENTE - MORICHETTI, YOLANDA VICTORIA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 12496799 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/12/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MUÑOZ Patricia Mercedes, PROSECRETARIO/A - VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A.

1 día - Nº 509084 - $ 875,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIA TERESA REYES DNI 5.662.341 y FRANCISCO OSCAR VARELA DNI 6.518.598 en autos caratulados REYES, JULIA TERESA - VARELA, FRANCISCO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 12262274 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/11/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - STADLER Maria Gabriela, SECRETARIO/A.

5 días - Nº 509085 - $ 4504,50 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, por Secretaría Nº 2, dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a herederos y acreedores de Marta Vilma Anselmi, para que en el término de 30 días desde la última publicación, comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "ANSELMI, MARTA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 12291355), que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - Nº 509091 - $ 567,40 - 14/2/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARRIZO MIGUEL ANGEL por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Conforme Ac. Regl. Nº 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ) para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CARRIZO MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12520948 que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada; Dra. Alejandrina Lia Delfino - Juez.- Morteros, de febrero 2024.-

1 día - Nº 509097 - $ 1328,70 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZ 1era INST CIV COM 18A NOM y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABEZAS, OSCAR NOLBERTO DNI 7971687, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: CABEZAS, OSCAR NOLBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 12573108. Cba,05/02/2024. Fdo: PARMIGIANI Juliana (Prosecretaria)

1 día - Nº 509116 - $ 792,80 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA.V COM 51 NOM. CÓRDOBA, Secretaría, Dra. LEDESMA, VIVIANA GRACIELA, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE GONZALEZ OSCAR DOMINGO D.N.I N 4.701.287 Y MERLO DIONISIA OLGA DE MARIA D.N.I N 6.068.615 EN LOS AUTOS CARATULADOS GONZALEZ OSCAR DOMINGO - MERLO DIONISIA OLGA DE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12423548, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPAREZCAN Y ACREDITEN SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS A PUBLICARSE EN BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMI-

NO DE UN DIA (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 ART 2340 DE CCCN). BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA. 30/11/2023.- FDO: Dr. MASSANO, GUSTAVO ANDRES: JUEZ

1 día - Nº 509083 - $ 1243,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZ 1era INST CIV COM 44A NOM y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GODOY, SARA ISABEL DNI 6492968, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: GODOY, SARA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 12601234. Cba,05/02/2024. Fdo: PARMIGIANI Juliana (Prosecretaria)

1 día - Nº 509118 - $ 756 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV COM de 24 ° NOM-CORDOBA en autos TELLO, FRANCISCO ALFREDO - MIRABAL, ARGENTINA LUISA– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. SAC 4063810, cita y emplaza, por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ARGENTINA LUISA MIRABAL DNI 6.029.650, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCCN) siguientes a la publicación. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por: Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez; Perez Vicente Silvana, Prosecretario. Cba. 06/12/2023

1 día - Nº 509119 - $ 1073,40 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27ª Nom C y C de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORTIZ, MARIA NINFA, D.N.I.7358883, en autos ORTIZ, MARIA NINFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 12171490, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.OSSELLO Paola Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba 11-12-2023

1 día - Nº 509147 - $ 666,30 - 14/2/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1° Instancia JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CERIANI, VERONICA GRISELDA, D.N.I. Nº16.573.739, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - Autos caratulados "CERIANI, VERONICA GRISELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS2 EXPEDIENTE SAC: 12082827 - Texto Firmado digitalmente por TORTOLO Silvina Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2024.02.05-

1 día - Nº 509121 - $ 1124 - 14/2/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. de la ciudad de Villa María, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante RAFAELLI JORGE NELSON D.N.I. Nº 8.307.277, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos: "RAFAELLI, JORGE NELSON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12472084).- Fdo. MONJO SEBASTIÁN - JUEZ; BUFFONI, VANINA SOLEDAD – PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - Nº 509124 - $ 751,40 - 14/2/2024 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 4ª Nom. C.C., cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Mercedes Lilian Gómez, DNI Nº 13.221.796, en autos caratulados "GOMEZ, MERCEDES LILIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº" 12561311, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 06/02/2024. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez, Dr. Elio L. Pedernera, Secr.-

1 día - Nº 509125 - $ 825 - 14/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, el Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ. Com. Conc. y Familia de 2ª Nom. – Sec. 3, en autos "STANCICH, CATALINA SEVERA O CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC: 11356016) ha ordenado "…Por adjuntada documental, agréguese. Por denunciado los pretensos co-herederos de la Sra. Emma Beatríz Senesi (compareciente). Téngase presente lo manifestado. A la suspensión del proceso: Atento el fallecimiento de la solicitante de autos, Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa y cítese a los herederos de la misma para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que indica de los presuntos herederos. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ) y ALTAMIRANO Maria Carolina (SECRETARIA) Fecha: 2023.12.14

5 días - Nº 509137 - $ 9127,50 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA. La Sra Jueza de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. de la ciudad de Villa María, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes: JOSÉ RAFAELLI Y ARSENIA LIBERATA CRETTINO, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en los autos: "RAFAELLI, JOSÉ - CRETTINO, ARSENIA LIBERATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12472085).- Fdo. GARAY MOYANO, MARÍA ALEJANDRA - JUEZ; TOLKACHIER, LAURA PATRICIA – SECRETARIA.-

1 día - Nº 509127 - $ 811,20 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Celina Regis y Pedro Jose Urizarbarrena, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12514543 - REGIS, CELINA - URIZARBARRENA, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 07/02/2024. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - Nº 509136 - $ 834,20 - 14/2/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Pra. Inst. y 23º Nominación en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "RUSSO o RUSSO GALLARDO JOSÈ ALEJANDRO -Declaratoria de Herederos" (Expte. 12246171), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Alejandro RUSSO o RUSSO GALLARDO, DNI 14475677, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ – Juez.- Dra. Verónica C. GONZALEZ – Prosecretaria.- Córdoba, 19 de Diciembre de 2023.-

1 día - Nº 509158 - $ 995,20 - 14/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 en Autos: "SOSA, ROMEO HUMBERTO - SEJA, ROGELIA LEO-

NOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº12511272 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes (Romeo Humberto o Humberto Romeo Sosa y Rogelia Leonor Seja o Ceja o Cejas), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 06 de Febrero de 2024.-FDO: CASTELLANO, María Victoria.- Secretaria

1 día - Nº 509165 - $ 875,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1ª Inst y 4ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DAMIÁN DEL PILAR O DAMIÁN LUNA, DNI Nº 2.608.758, Y MARÍA JUANA O JESÚS MARÍA CARRANZA, DNI Nº 7.039.513, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LUNA, DAMIÁN DEL PILAR O DAMIAN - CARRANZA, MARÍA JUANA O JESÚS MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11594918), publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A. M. Bas. Córdoba, 22/12/2023. Fdo.: CAFURE Gisela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.RINGELMAN Gustavo Horacio (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509194 - $ 2000,30 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VAZQUEZ BARCIA, MARIA VICTORIA, DNI 92.913.093, en los autos caratulados "VAZQUEZ BARCIA, MARIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12461886" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/12/2023. Fdo. Digitalmente: ABELLANEDA Román Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509203 - $ 737,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. en lo Civil y Com. De Córdoba, Cíta por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LEONOR GÓMEZ –DNI 4.194.863, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), EN LOS AUTOS CARATULADOS: GOMEZ DONIA LEONOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXP N 12489971…." Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.EYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 509210 - $ 1656 - 14/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. 2 Nom Civ Com Conc.y Flia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a derecho a la herencia de Luna Mirtha Mercedes DNI 05.977.110 y Ulla Juan Carlos DNI 06.555.165 en autos caratulados LUNA MIRTHA MERCEDES-ULLA JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12518156) para que en el termino de treinta (30) corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación,bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y com.), Bell Ville, 05-02-2024.- Fdo:Sergio Enrique SANCHEZ (JUEZ 1RA. INSTANCIA. Maria Belén MARCOS (SECRETARIO /A LETRADO).-

1 día - Nº 509234 - $ 2331 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RANDAZZO BARBARITA ELENA, DNI 3.022.626, en autos caratulados "TORRENTE PABLO . RANDAZZO BARBARITA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4869996)", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Cba. 22/12/2023. FDO: CANO VALERIA PAULA, SECRETARIA. CORNET ROBERTO LAUTARO, JUEZ.-

1 día - Nº 509272 - $ 1563 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. CyC en los autos caratulados "OLIE, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12262272", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/09/2023.Agréguense respuestas de oficio de RJU y de RAUV, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MARIANA OLIE, D.N.I. Nº 23.829.963. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada a los fines de resguardar los derechos de los menores de edad SALVADOR GUEVARA OLIE, D.N.I. N° 50.853.811. Notifíquese. Firmado: CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza) y ZUCCHI Maria Alejandra (Prosecretaria)".

1 día - Nº 509544 - $ 3633 - 14/2/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. Com. 8a Nom. de Córdoba, en autos "GONZALEZ, Carlos Alberto - Declaratoria De Herederos- EXPTE 12378483" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alberto GONZALEZ - DNI 7.972.685, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Firmado digitalmente Verduzco Maria Laura. Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 509425 - $ 1776 - 14/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1ª Inst y 4ª Nom en lo Civ. Com. y F.de Río Cuarto, Dra. PUEYRREDON Magdalena ,Sec. 7, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de, HERNANDO HIDALGO ORTIZ D.N.I.6.517.189 en autos caratulados "HERNANDO HIDALGO ORTIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE.12501314" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08 /02/2024-

1 día - Nº 509450 - $ 1614 - 14/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1A INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante AURELIO DIEZ DE LOS RIOS, DNI 07.433.961, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. . Jueza Rodriguez Viviana -Prosecretaria Letrada Tortolo Silvina Cba. 06/02/2024

1 día - Nº 509469 - $ 1764 - 14/2/2024 - BOE

La señora Juez del Juzgado de 1 ra Instancia y 35 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados DELFINO AMADEO ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12522975: cita y emplaza y emplaza a herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AMADEO ANGEL DELFINO comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Maronna. Nadia Yanina Secretaria. Diaz Villasuso Mariano Andres. Juez

1 día - Nº 509489 - $ 2047,50 - 14/2/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 1A NOM-CORDOBA cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del sr. Travaglia Sergio Daniel Dni 17.491.294 en autos TRAVAGLIA, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12328337, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo: Dr. Martinez Conti Miguel Angel, juez; dra. Galeassi Georgina Ana, pro secretario letrado.

1 día - Nº 509496 - $ 1900,50 - 14/2/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/12/2023. JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO –EXPEDIENTE Nº: 12556223" NEMESI, OSCAR HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS". Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de NEMESI, OSCAR HUGO . Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo. RUIZ JORGE HUMBERTO-Sec. DIAZ BIALET Juan Pablo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509528 - $ 2947 - 14/2/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1ra.Inst. en lo C.C. y F., 2ªNom.-SEC.4, Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: RISO PATRÓN, MARÍA ESTHER, DNI Nº4.110.193, en autos caratulados "RISSO PATRÓN, MARÍA ESTHER-DECALARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.N°12080326", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Río Tercero 28/11/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.– BORGHI PONS, JÉSICA ANDREA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509554 - $ 2548 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Fam de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HAROLDO MATEO CHESTA, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la ultima publicación, comparezcan en autos: "CHESTA, HAROLDO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12590620) a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C). MARCOS JUAREZ, 8/02/2024. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez)- Dra. María de los Angeles Rabanal (Secretaria).

1 día - Nº 509573 - $ 2012,50 - 14/2/2024 - BOE

EDICTO: La señora Jueza en lo Civil de 1er. Inst. y 2da. Nom, de la ciudad de Rio Cuarto Dra. Maria Laura Luque Videla, en autos "ROJO, ERNESTO OSFALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte:12607069, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ernesto Osfaldo Rojo DNI N° 6.648.809, para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nro 3, Rio Cuarto, 14 de febrero de 2024.

1 día - Nº 509623 - $ 1746,50 - 14/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "ROMERO, SERGIO DANIEL - Declaratoria de Herederos- EXPTE. 12554554", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ROMERO, SERGIO DANIEL, D.N.I. 12.547.673, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Pueyrredón, Magdalena, Jueza – Natalia Gigena, Secretaria.- Río Cuarto, 28 de diciembre de 2023.-

1 día - Nº 509695 - $ 1932 - 14/2/2024 - BOE

El juez de 1ra ins, 18 nom, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Alferi, en los autos caratulados "Alferi, Antonio - Declaratoria de herederos (expte. N° 12434782)", para que en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Altamirano, Eduardo Christian, Secretario: Villada, Alejandro José. Ciudad de Córdoba, 9 de febrero de 2024.

1 día - Nº 509705 - $ 1830,50 - 14/2/2024 - BOE

La Sra Jueza de 1° Inst en lo Civ y Com, 2° Nom, Sec 3 de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. FOSSATI PEDRO, DNI 06.562.973 Y Sra. PEREYRA ANA ESTER, DNI 06.503.489 en los autos " FOSSATI PEDRO- PEREYRA ANA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12563247, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Río Cuarto, 09/02/2024.Fdo. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509747 - $ 3486 - 14/2/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados: "RAGONESSI, JULIO PATRICIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS."- (EXPTE. 12170341), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Julio Patricio Ragonessi, DNI N° 7.799.798, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). - Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - JUEZ.- Dra. GONZALEZ, Verónica Cecilia.- PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 509117 - s/c - 14/2/2024 - BOE

CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9151358" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO. Cítese y empláce-

se a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - Nº 506280 - $ 7379,50 - 20/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO NELSO JOSE- EJ. FISCAL" EXPTE 10355860...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. MARTINO, Nelso José en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507083 - $ 1170 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CANALE HECTOR VONIFACIO- EJ. FISCAL" EXPTE 10050913...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Hector Vonifacio CANALE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507084 - $ 1190,70 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR HUGO- EJ. FISCAL" EXPTE 10050902...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MALDONADO, VICTOR HUGO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507086 - $ 1144,70 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ESTANISLAA D- EJ. FISCAL" EXPTE 10299017...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. Blanco Estanislaa D., en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507088 - $ 1183,80 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAIMUNDA DOLORES- EJ. FISCAL" EXPTE 10107409...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. GARCIA RAYMUNDA o RAIMUNDA DOLORES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507089 - $ 1222,90 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FRUCTUOSO- EJ. FISCAL" EXPTE 10299028...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. RODRIGUEZ, FRUCTUOSO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507091 - $ 1174,60 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE FALCON MIGUEL ANGEL- EJ. FISCAL" EXPTE 10355857...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. Miguel Ángel FALCON en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507093 - $ 1172,30 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ REY, LUIS RUBEN- EJ. FISCAL" EXPTE 10050928...cítese y emplácese al demandado Sr. Luis Rubén REY para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507094 - $ 912,40 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ OYOLA PABLO VICTOR- EJ. FISCAL" EXPTE 10298987...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. PUEYRREDON Magdalena - Juez/a 1ra. Inst.

1 día - Nº 507095 - $ 880,20 - 14/2/2024 - BOE

Río Cuarto// La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ROMERO MARCOS ANTONIO- EJ. FISCAL" EXPTE 10355847...cítese

y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Notif. Fdo digitalmente: Dra. DEFEO Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 507096 - $ 898,60 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DE MORENO PILAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10356594" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORTEGA DE MORENO PILAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 508317 - $ 4608 - 14/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 12117544)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 508401 - $ 7563,50 - 16/2/2024 - BOE

En los autos "12223908 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POBLET DE ORTIZ EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE POBLET DE ORTIZ EUGENIA CUIT 23-00771554-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.- Liq: 505038062023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 508519 - $ 2338,40 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – DGR- SAC 12498650 " se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de ALLOVERO HECTOR DOMINGO en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo.: Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 04/12/2023. Téngase presente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508574 - $ 19029 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIANO JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE- SAC 12498652 " ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de RUBIANO JUAN TOMAS en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508575 - $ 17143 - 16/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11213389 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado.

Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 82.744,20 al 21/12/2023.

5 días - Nº 508577 - $ 10128 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BARTOLOME S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10519039 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.28.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 124.591,40 al 21/12/2023.

5 días - Nº 508578 - $ 10174 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11213383 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 280.501,90 al 21/12/2023

5 días - Nº 508579 - $ 10220 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 12485768 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUAREZ, MARIA CRISTINA, DNI Nº11.257.579 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:-MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.11.22,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.11.22

5 días - Nº 508580 - $ 16533,50 - 20/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12261020 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 05/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de REAL JUAN ANTONIO, d.n.i n°: 10.053.265, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.09.05. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.05

5 días - Nº 508628 - $ 23992,50 - 14/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 12267650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-. LIQUIDACIÓN NRO: 504033492023.

5 días - Nº 508670 - $ 19897,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELEC-

TRÓNICO Nº 10683956"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508718 - $ 22890 - 14/2/2024 - BOE

Se notifica a LOPEZ FACUNDO NAHUEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ FACUNDO NAHUEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11475300), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Vega Holzwarth Carolina

1 día - Nº 508750 - $ 1186,10 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10683957"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508721 - $ 22907,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE JIMENEZ DARDO RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10683960"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508723 - $ 22890 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ROBERTO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10683967"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508728 - $ 22925 - 14/2/2024 - BOE

Se notifica a MOREYRA JORGE DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREYRA JORGE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10873356), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2023. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - Nº 508747 - $ 7011,50 - 20/2/2024 - BOE

Se notifica a GIMENEZ ANALIA SOLEDAD que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ ANALIA SOLEDAD- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11477954), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo aperci-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Vega Holzwarth Carolina

1 día - Nº 508751 - $ 1195,30 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO JESUS RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10879159"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508757 - $ 17692,50 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEONEL GIANFRANCO BONFANTI.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10507910", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 508780 - $ 24710 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENITEZ PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10879163"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 508758 - $ 19915 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR- SAC 12498649 " se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de BARRIONUEVO EVA CECILIA en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo.: Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 04/12/2023. Téngase presente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Notifíquese.-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508843 - $ 19086,50 - 19/2/2024 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 3º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. 10355798 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, GABRIEL DAVID – EJECUTIVO FISCAL - EE"., cita y emplaza al Sr. TORRES, GABRIEL DAVID (DNI 23436877), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/12/2023

1 día - Nº 508933 - $ 1066,50 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559376" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al do-

micilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-".- MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508844 - $ 16545 - 19/2/2024 - BOE

En los autos "10351183 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA TERESA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales Nº 3, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA TERESA MANUELA CUIT 27-04488135-2. "Córdoba, 13 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2023.-." Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidación 501541952021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 508964 - $ 1843,90 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ERI TEOFILO BUSTAMANTE- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559378" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-".- MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508845 - $ 16660 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559375" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-".- MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508847 - $ 16556,50 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559379" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-".- MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508848 - $ 16568 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS AURELIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559380" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la

presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-"- MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 508849 - $ 16614 - 19/2/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominación, domicilio Jose Hernandez Nº 90 Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVESTUTO CARLOS MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489108) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVESTUTO CARLOS MARCELO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 60003549852021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 508931 - $ 8506,50 - 19/2/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRIETA ESTEBAN ORLANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (VENCE INH 28-08-2025)" Expte. 6049162 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: ARRIETA, ESTEBAN ORLANDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 12/11/2019.- Agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2019.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60002516462015.-

1 día - Nº 508975 - $ 1699 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO RODOLFO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9974192", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO RODOLFO, C.U.I.T. N° 20079681378. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508977 - $ 3263 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10500835", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA, C.U.I.T. N° 27128769787. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508979 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FRANCISCA ANA MARIA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10549966", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FRANCISCA ANA MARIA, C.U.I.T. N° 27007699579. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con

copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508980 - $ 3302,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE APPENDINO RICARDO HUMBERTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10550128", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE APPENDINO RICARDO HUMBERTO, C.U.I.T. N° 20080090596. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508981 - $ 3283,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BRUSIN RAUL– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10899881", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BRUSIN RAUL, C.U.I.T. N° 20066126847. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508982 - $ 3214,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUIS CESAR– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566019", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUIS CESAR, C.U.I.T. N° 20079980022. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508983 - $ 3246,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON ANGEL– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566046", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON ANGEL, C.U.I.T. N° 20066825478. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508984 - $ 3246,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE

DANIEL– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566053", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE DANIEL, C.U.I.T. N° 20128105035. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508986 - $ 3256,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BEISA LUIS CESAR– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566056", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BEISA LUIS CESAR, C.U.I.T. N° 20069051945. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508988 - $ 3237,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYANO BLANCA DORA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566061", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO BLANCA DORA, C.U.I.T. N° 27073699717. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508989 - $ 3246,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA TERESA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566240", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA TERESA, C.U.I.T. N° 27054550370. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508990 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PUEYMALE MARIA DOMINGA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566241", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PUEYMALE MARIA DOMINGA, C.U.I.T. N° 27073738402. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508991 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VARELA FERMIN RAUL– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566243", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE VARELA FERMIN RAUL, C.U.I.T. N° 20079602680. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508992 - $ 3246,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA FAUSTO C– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566246", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA FAUSTO C, C.U.I.T. N° 20030770995. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508993 - $ 3237,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE HOFERDT GERARDO KURT GUILLERMO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566248", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE HOFERDT GERARDO KURT GUILLERMO, C.U.I.T. N° 20064732235. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508995 - $ 3302,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VADALA ADRIANA DELIA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566249", SE CITA A: VADALA ADRIANA DELIA, C.U.I.T. N° 27062575897. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508996 - $ 3159,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BENITES ROSA LUZ– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566250", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BENITES ROSA LUZ, C.U.I.T. N° 23188185754. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los tér-

minos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508997 - $ 3237,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE HUERTES DOMINGO EMILIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566251", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE HUERTES DOMINGO EMILIO, C.U.I.T. N° 20064701461. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508998 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CARRIZO STELLA MARIS– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566253", SE CITA A: CARRIZO STELLA MARIS, C.U.I.T. N° 27165069531. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 508999 - $ 3159,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI ANTONIO SERAFI– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566254", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI ANTONIO SERAFI, C.U.I.T. N° 20064934512. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509000 - $ 3283,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NIETO RICARDO DARIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9522794", SE CITA A: NIETO RICARDO DARIO, C.U.I.T. N° 20301120509. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 509025 - $ 1636,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BENITEZ DELFOR EDGARDO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566255", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BENITEZ DELFOR EDGARDO, C.U.I.T. N° 20079365433. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el ca-

rácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509001 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DIAZ YOLANDA GREGORIA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566256", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ YOLANDA GREGORIA, C.U.I.T. N° 27016760094. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509002 - $ 3260,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN FELIX– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566257", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN FELIX, C.U.I.T. N° 20079733025. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509003 - $ 3260,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA MARIANO ERNESTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566258", SE CITA A: GARCIA MARIANO ERNESTO, C.U.I.T. N° 20222242534. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509004 - $ 3168,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDGARDO FLORENTINO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566259", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDGARDO FLORENTINO, C.U.I.T. N° 20084536246. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Ofi-

cial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509005 - $ 3274,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENJAMIN– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566260", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENJAMIN, C.U.I.T. N° 20065100909. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509006 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VITAR JOSE– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566261", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE VITAR JOSE, C.U.I.T. N° 20071525385. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509007 - $ 3210,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TORANZO GABRIEL ANDRES– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9085568", SE CITA A: TORANZO GABRIEL ANDRES, C.U.I.T. N° 20269050064. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509024 - $ 1659,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566263", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE NINCI RICARDO AUGUSTO, C.U.I.T. N° 20133717774. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509008 - $ 3260,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL SALOMON– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566264", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL SALOMON, C.U.I.T. N° 20027873325. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a

las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509009 - $ 3260,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SOSA ALEJANDRA MARCELA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566266", SE CITA A: SOSA ALEJANDRA MARCELA, C.U.I.T. N° 27206992676. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019" Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509010 - $ 3166,40 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VACA ANA MARIA DEL CARMEN– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566267", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE VACA ANA MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 27056424488. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509011 - $ 3279,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ORTEGA RAUL ROBERTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566269", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ORTEGA RAUL ROBERTO, C.U.I.T. N° 23165764099. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509012 - $ 3251,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SULLCA PALACIOS ELSA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566270", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SULLCA PALACIOS ELSA, C.U.I.T. N° 27188319195. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509013 - $ 3256,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BUILDING S.A.S.– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566271", SE CITA A: BUILDING S.A.S., C.U.I.T. N° 30715854402. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca

a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509015 - $ 3136,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / AGUILAR RUBEN DARIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9024353", SE CITA A: AGUILAR RUBEN DARIO, C.U.I.T. N° 20269543397. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 509023 - $ 1636,90 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BAZAN BERNARDO RAMON– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566272", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BAZAN BERNARDO RAMON, C.U.I.T. N° 20064547349. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509016 - $ 3256,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE COLUSI VICTOR ALFREDO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566273", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE COLUSI VICTOR ALFREDO, C.U.I.T. N° 20064737512. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509017 - $ 3258,40 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE PASTORA AMBROSIA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566276", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE PASTORA AMBROSIA, C.U.I.T. N° 27079426968. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509018 - $ 3274,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MELGARES ANTONIO PEDRO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566277", SE CITA A: MELGARES ANTONIO PEDRO, C.U.I.T. N° 20160466007. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509019 - $ 3168,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9667226", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE AVILA EUSTAQUIO RAMON, C.U.I.T. N° 20066800866. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 509027 - $ 1742,70 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSARIO ELENA– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566278", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSARIO ELENA, C.U.I.T. N° 27026296213. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509020 - $ 3265,30 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ARTURO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 12566279", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ARTURO, C.U.I.T. N° 20034490601. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019" Otro decreto: CÓRDOBA. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 509021 - $ 3263 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RODRIGUEZ ROMINA DEL VALLE– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9522810", SE CITA A: RODRIGUEZ ROMINA DEL VALLE, C.U.I.T. N° 27292071103. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 509026 - $ 1669,10 - 14/2/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA DIEGO MARTIN – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12484740)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MANCILLA DIEGO MARTIN, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/12/2023.-

1 día - Nº 509072 - $ 1370,10 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9762954", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO, C.U.I.T. N° 20064861108. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 509028 - $ 1747,30 - 14/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZURITA TELEFORO EGIDIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA TELEFORO EGIDIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12015951)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2023. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliase el plazo de comparendo a 20 días.-FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZURITA TELEFORO EGIDIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 509050 - $ 2083,10 - 14/2/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLLEJOS ADRIAN WENCELAO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12484741)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VALLEJOS ADRIAN WENCELAO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/12/2023.-

1 día - Nº 509068 - $ 1388,50 - 14/2/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGA RAMONA REGINA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 12484744)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VILLEGA RAMONA REGINA, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/12/2023.-

1 día - Nº 509069 - $ 1372,40 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7ma Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 10882332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDUVINO SATURNINO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. VALDUVINO SATURNINO HECTOR (DNI 07870592), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/12/2023.

1 día - Nº 509130 - $ 1181,50 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10587484"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509077 - $ 18952,50 - 16/2/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM – COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 – Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "9190727 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, JORGE FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación 500371682020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230210047889 CITA A SUCESION INDIVISA DE AGUERO, JORGE FIDEL cuit 20-03082563-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - Nº 509090 - $ 1567,90 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ISOLA JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870202"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto del n° de liquidación. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509148 - $ 16065 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MADERA JUAN HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870206"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509154 - $ 22487,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870207"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509157 - $ 22610 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TISSERA MARTIN GREGORIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870212"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509159 - $ 22575 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GALFRE NELSO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870214"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509163 - $ 22540 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO RAMON DALMACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10870216"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509166 - $ 22627,50 - 16/2/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ MARTIN DAVID S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10031013 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: LOPEZ ,, MARTIN DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 29 de MAYO de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto de planilla: 114610.01 (PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 01/100) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 504950342020.-

1 día - Nº 509169 - $ 1765,70 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINERO MARIA - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 11496282), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 28/11/2023. … Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de María Molinero para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, … .-" FDO: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - Nº 509170 - $ 1038,90 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ ISMAEL INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 12381167), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 27/11/2023. … Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Ismael Inocencio Cortez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere.-, ….-" FDO: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - Nº 509172 - $ 1082,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ ISMAEL INOCENCIO - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 12381167), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 27/11/2023. … Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Ismael Inocencio Cortez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere.-, ….-" FDO: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - Nº 509173 - $ 1082,60 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HECTOR JERONIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10971493"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509175 - $ 18550 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: ""DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BESCO MIGUEL AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10319925), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 27/11/2023. … Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Miguel Agustin Besco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ….-" FDO: GUIGUET VALERIA C..- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - Nº 509176 - $ 1068,80 - 14/2/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO RUBEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10053801 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ROBERTO RUBEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 01/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/11/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500716152021.-

1 día - Nº 509179 - $ 1788,70 - 14/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9667137; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 29/11/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Téngase presente la declaración jurada efectuada. Agréguese cedula de notificación debidamente diligenciada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de autos, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito vista de la liquidación presentada en los términos del art. 564 del CPC.-. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS ($ 146966,70.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 509183 - $ 8334 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMANO AMANDA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10971503"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509189 - $ 21315 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ JULIO EVERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10971504"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509192 - $ 21210 - 16/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIOLITTI, NOEMI ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 9772300; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MOLA, LUIS OSCAR D.N.I.: 4975923 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Febrero de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 509198 - $ 6137,50 - 20/2/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVAS JENNIFER BELEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066836 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: NIEVAS, JENNIFER BELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CORDOBA, 29/05/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la contraria por el termino de ley. Notifíquese al demandado. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: 105847.41 (PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 41/100) Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 200899382021.-

1 día - Nº 509202 - $ 1623,10 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS SUSANA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863159"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509212 - $ 22575 - 19/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIERA FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL – E.E Nº 12574679" cita y emplaza a los herederos de VIERA FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO – CUIT 20-13984104-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P Nº 300/09

1 día - Nº 509204 - $ 1687,50 - 14/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE – EJECUTIVO FISCAL – E.E Nº 12575559" cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ JOSE – CUIT 20-02799474-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P Nº 300/09

1 día - Nº 509208 - $ 1604,70 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PALOMEQUE

HUMBERTO AQUILEO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863160"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509214 - $ 22627,50 - 19/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 48 Nom. Civ y Com de Cba. En autos TORRE SALA, MARTA NELIDA C/ CEBALLOS, JOSE LUIS Y OTROS – ACCIONES POSESORIAS REALES – REIVINDICACION. EXPEDIENTE SAC: 6117184 cita y emplaza a los Sres. Marcos Matias Ceballos, DNI Nº 37.875.000; Luis Nicolas Ceballos, DNI Nº 34.964.843 y Yoel Federico Ceballos, DNI Nº 42.161.042 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. VILLAGRA Raquel. Juez. MATUS Maria Josefina. Secretaria.

5 días - Nº 508397 - $ 3400,50 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NOVARESIO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863161"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509217 - $ 22417,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCHETTINI MIGUEL ARDELLIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863169"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509222 - $ 22610 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARZO JOSE MARCELINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863170"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509224 - $ 22522,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NAVELINO ERNESTO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863175"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509225 - $ 22557,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUQUET ALIDA INES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELEC-

TRÓNICO Nº 10863176"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509228 - $ 22470 - 19/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625570 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDI DE VILLAMBROSA, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Morandid e Villambrosa María, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 24/10/2023. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - Nº 508659 - $ 1446 - 14/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ EUSEBIO BENEDICTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863182"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509230 - $ 22610 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FRIZZOTTI DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550400"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509322 - $ 18935 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10550391"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509323 - $ 19127,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BLAZQUEZ ANGELA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863184"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509375 - $ 18795 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GAETAN ROSENDO BENJAMIN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863186"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509379 - $ 18935 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPI CARLOS JAIME – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863187"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509386 - $ 18847,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ESCOBAR RAFAEL CEFERINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863189"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509395 - $ 22645 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VERA NORMA RAMONA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863190"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509397 - $ 22540 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CESTAREZ ROQUE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10961747"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509497 - $ 16870 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MAIDANA AGUEDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10961757"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509499 - $ 16695 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA CLARA ISABEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10961763"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de julio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509502 - $ 19005 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MEDINA REGINA MAGDALENA VERONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10961762"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- " CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509504 - $ 18392,50 - 20/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "SOSA, FEDERICO JAVIER - ROGGERI, MARIANA CAROLINA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO (Expediente N° 3339210), se ha tomado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/12/2023. (...) cítese al Sr. Federico Javier Sosa, DNI 26.698.673, para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 152 y 165 del CPC).FDO. FRAIRE Rita Viviana Juez/A De 1ra. Instancia - Cuesta Gabriela - Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - Nº 508631 - $ 5125,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10186738"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/12/2023. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los mencionados. En su mérito procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509589 - $ 21682,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILCHE CASTULO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10440843"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/05/2023. Por cumplimentado. Agréguese documental acompañada. En su merito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509597 - $ 20492,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZABALA PACIFICO RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863099"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509697 - $ 20125 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ MARINA EDITH – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10863154"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509698 - $ 20037,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILANOVICH MILAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 10750792"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2023. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 509710 - $ 18585 - 20/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez. Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - Nº 497844 - $ 5000,75 - 21/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez. Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO – INCAPACIDAD — con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria

5 días - Nº 497847 - $ 4843,25 - 21/2/2024 - BOE

Se hace saber que el Juzg. C.C. 1ra inst. 45 nom. de la ciudad de Cba, en autos "PERACCA, JUAN CRUZ C/ GOMEZ, ADOLFO CESAR WASHINGTON Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL – EXPTE 12490227" ha ordenado lo siguiente: "CORDOBA, 29/11/2023. Téngase presente la ratificación formulada. Atento a ello, y demás constancias de la causa, provéase a la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N.° 10.555 y su modificatoria. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.). Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva del caso federal formulada para su oportunidad. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Atento haberse invocado la existencia de una relación de consumo, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. CORDOBA, 28/12/2023. Téngase presente la declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada CEBALLO, DALMA ELIZABETH para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.), todo en los términos del decreto inicial de fecha 29.11.2023, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPCC), debiendo transcribir el presente conjuntamente con el referido proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - Nº 506115 - $ 24871 - 20/2/2024 - BOE

AUTOS: GOMEZ MONICA MARCELA Y OTROS C/ CUGIANI MARCELO OSCAR – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. 742843. TRIBUNAL: CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO DE 2ª NOMINACIÓN, RIO CUARTO. SECRETARIA: 2. RIO CUARTO, 14/08/2023.— Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Arnaudo con fecha 10/8/2023, agréguese digitalmente la partida de defunción que se adjunta y téngase presente la declaración de autenticidad formulada. Surgiendo de la misma el fallecimiento de la actora Sra. Mónica Marcela Gómez en los términos que prevé el art. 97 del C.P.C suspéndase el trámite de la presente causa y emplácese a los herederos de la nombrada para dentro del término de veinte días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a los art. 152 y 165 del CPCC, publicación que podrá ser omitida en caso de acompañarse el auto de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Herran Jose María (Vocal de Cámara) – Cabrera Pabla Viviana (Secretaria).-

5 días - Nº 507913 - $ 9702,50 - 20/2/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos Expte 1685916-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ SANCY,Enriqueta y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dra.Verónica M.Muñoz-Prosecretaria;CITA y EMPLAZA en los términos del art.4 Ley 9024,a la demandada Enriqueta Sancy y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble Lts 1,2 y 3 Mz 42,Matrícula 1878860, Nom. Cat.2302301902119001,ubicado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento. 30/08/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - Nº 508803 - $ 9461 - 19/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC :7801199 -JUNCOS , HECTOR HUGO C/ IGNES , ALBERTO EDUARDO Y OTRO - ABREVIADO -DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTE DE TRANSITO - CORDOBA, 03/04/2023.... Atento el fallecimiento del Sr. Carlos Gustavo Moscoso denunciado y acreditado mediante copia de partida de defunción y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carlos Gustavo Moscoso (DNI 11.055.573) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Certifíquese. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese....(Fdo.: CASTAGNO ,Silvana Alejandra :JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA.FADDA, Maria Florencia :PROSECRETARIA LETRADA) .

5 días - Nº 508885 - $ 8035 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1ra instancia, y 2 Nominación, de Familia, de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados "- ANTONIAZZI, MARICEL Y OTRO C/ ANTONIAZZI, FERNANDO GABRIEL Y OTRO - GUARDA – CONTENCIOSO EXPEDIENTE SAC: 12574058# mediante decreto de fecha 6/2/2024 Se ha dispuesto lo siguiente " Córdoba, 06/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese. Por cumplimentados los proveídos del 20/12/2023 y 26/12/2023. En su mérito, a la demanda inicial: admítase. Imprímase a la solicitud de guarda del Art. 657 del C.C.y C., el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Fernando Gabriel Antoniazzi y a Karina Modesta Zoza, para que en el plazo de seis y veinte días respectivamente, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dese intervención a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Conforme constancias de autos, recaratúlense las presentes actuaciones debiendo consignarse la categoría de juicio correcta. Notifíquese. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Fdo Dr Tavip Juez. Dra Antun Secretaria.

3 días - Nº 509205 - $ 8422,80 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 20ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a la demandada Sra. CAMILA ANTONELLA MARTINEZ, DNI 42694175 en los autos caratulados "PLANKA, JULIETA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA Y OTROS - CUERPO DE EJECUCION" (Expte. Nº 11415135) para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho. Se transcribe a continuación el decreto mencionado: "CORDOBA, 28/09/2023. (...) corresponde citar y emplazar a la demandada Camila Antonella Martínez por edictos, que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, y en el plazo de tres días opongan excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal, todo a tenor del proveído del 7/12/22." Texto Firmado digitalmente por: Dr. AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.09.29; Dra. SAPPIA Magdalena María (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2023.09.29.

5 días - Nº 508890 - $ 19460 - 15/2/2024 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos del Sr. DUTTO RUBEN SANTIAGO D.N.I. 12.513.011 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Dutto Ruben Santiago c/ Ripanti Ariel Rodolfo-Ordinario-Despido- Expte. N° 7393903 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 08/02/2024.-

5 días - Nº 509336 - $ 8627,50 - 19/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, la Jueza de 1ª Inst. del Juzg Civ. Com. Conc. y Familia de 1ª Nom. – Sec. 2, en autos "SENESI, EMMA BEATRIZ C/ SENESI, GINO ALFREDO Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO" (SAC: 11675052) ha ordenado "…Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado e instrumental acompañada, por el cual se acredita el fallecimiento de la actora Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., emplácese a los herederos de la misma, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase los plazos procesales desde la fecha de la petición y hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese…" Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZA) y CASALETTI Maria Verónica (PROSECRETARIA LETRADA) Fecha: 2023.12.22

5 días - Nº 509139 - $ 8069,50 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de familia de Primera y 4ta nom. En autos "EXPEDIENTE SAC: 12072820 - MIÑO, KARINA DEL VALLE C/ FERNANDEZ, PATRICIA FABIANA Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305", ha librado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/07/2023. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en el Público Despacho de la Sra. Asesora de Familia del Primer Turno. Admítase e imprimase a la demanda de impugnación de la maternidad extramatrimonial y reclamación de la maternidad el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPFC.- Agréguese la declaración jurada y documental acompañada. Téngase presente. Cítese y emplácese a las Sra. PATRICIA FABIANA FERNANDEZ, y FABIANA DEL CARMEN SOTO, DNI 23.114.950, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. FIRBANK Maria Constanza. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.07.04 / ORTIZ RIERA Karina Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.07.04

5 días - Nº 508968 - $ 10611 - 20/2/2024 - BOE

RIO CUARTO 21 diciembre 2023. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en Expte. 12520944 - YASCHELT, JORGE LUIS C/ VILLEGAS, SUCESORES DE VIRGINIA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL ha resuelto proveer la demanda entablada en contra de Sucesores de Villegas Virginia Rosa LC N° 780.473. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y tramitará de acuerdo a la Ley Provincial N° 10.555, modificada por ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral -aprobado por A.R. N° 1815, Serie "A", del 03/08/2023. Se cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo

ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago: Juez. SABER Luciana María: SECRETARIA

5 días - Nº 509063 - $ 8863 - 20/2/2024 - BOE

Villa Carlos Paz. La Sra. Juez del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en estos autos caratulados MONROY, PATRICIA ELENA Y OTROS C/ PERDOMO, FERNANDO RAFAEL Y OTRO ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL Expte N° 7053547, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 02/02/2024. Por denunciado el fallecimiento del actor Enrique German Aguirre. Agréguese acta de defunción acompañada. Atento lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC: Suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique German Aguirre para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de rebeldía. ... NAVARRO Carina Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A.

1 día - Nº 509518 - $ 2772 - 14/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 35 Nom en lo Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos GONZALEZ, CLAUDIA VIVIANA C/GRUPO VMS SRL Y OTROS-ABREVIADO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO-Expte. N°9479820, cita y emplaza al demandado GRUPO VMS SRL CUIT 30711571910 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que el plazo correrá desde el último día de su publicación, a cuyo fin publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Córdoba 15.11.2023. Fdo:Otero Gruer, Lucas E. Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 509403 - s/c - 19/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente Nº 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante líbrese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.10.25

20 días - Nº 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

Por disposición de la Señora Juez de Primer Instancia y Quinta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fraire de Barbero Rita, secretaria a cargo de la Dra. Cuesta Gabriela, se hace saber que en los autos caratulados: "UTRILLA, STELLA MARIS C/ PALACIO, ALDO JESUS Y OTRO – TUTELA" Expte. N° 12430861, cita y emplaza a la Sra. Rocío del Pilar Gómez, DNI N° 38.730.614, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, en los autos de referencia en los cuales se ha solicitado la PRIVACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a su hijo Elian Isaac Palacio, DNI N° 52.210.943, de 11 años de edad, nacido el 7 de mayo del año 2012, y la TUTELA a favor de sus bisabuelos, los Sres. Stella Maris Utrilla y Alberto Cipriano Gómez, debiendo al momento de comparecer contestar demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, y ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar al Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. Firmado Digitalmente: FRAIRE Rita Viviana, Juez; MASTRANGELO Cristian Maximiliano, Prosecretario.- OFICINA, 5 de febrero de 2024.-

5 días - Nº 508690 - s/c - 14/2/2024 - BOE

El Juzg. de Niñez, Adolesc., Vtol, Fliar. y de Gé¬nero de la. Nom. Sec. 1. ubicado en calle San Jerónimo 258 piso 7 de la ciudad de Córdoba NOTIFICA a Gustavo Ricardo Presidente, DNI Nº 18.339.367 que en autos: "MORENO, JEREMIAS GREGORI- CONTROL DE LEGALIDAD - Expte. Nº 9577170 se ha dictado la siguiente resolución: 'Córdoba, veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, Y VISTOS; (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ratificar la prórroga y el cese de la Medida Excepcional de Protección de Derechos, dispuestos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación al adolescente Moreno Jeremías Grégori, DNI N° 56.242.576, nacido el día 06 de enero del año 2007, en la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, hijo de Elvira Deolinda Moreno, fallecida, (conforme surge de la copia del Acta de Nacimiento N° 628 Tomo 4 Serie K Año 2017, Seccional CPC Rancagua, adjuntada con fecha 10/02/2021 en autos), por ser dictado en legal forma. II) Requerir a la SeNAF informes técnicos, de manera periódica, de la intervención, que den cuenta del plan de trabajo que se encuentra realizando, acciones de reparación, la reinserción social efectuada y en particular la evolución del proceso de promoción de la autonomía de Jeremías Grégori Moreno. III) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de la presente resolución. IV) Paralizar las presentes actuaciones, dejando debida constancia en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. VIEITES, María Soledad - Jueza.

1 día - Nº 509412 - s/c - 14/2/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excma. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. CLAUDIA NOEMI OLIVERA, DNI N°25.958.837, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "-OLIVERA CLAUDIA NOEMÍ c/ TILLARD MARIA CRISTINA Y OTROS- ORDINARIO– DESPIDO. Expte N° 2753139", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 27.12.2023.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.

5 días - Nº 504942 - $ 2234 - 19/2/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723944 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESQUIVEL DE BEDUINO, ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 01 de febrero de 2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación

de honorarios profesionales que ascienden a la suma de $191.325,25 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C... " Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - Nº 508652 - $ 1855,40 - 14/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12497101 VILLAREAL ROMAN EXEQUIEL C/ VILLAREAL, WALTER DELFOR- ABREVIAVO. DEAN FUNES, 22/12/2023. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado, a tenor de lo previsto por el art. 70 del CCCN y 418 inc. 6º del C.P.C.C.- Cítese y emplácese al demandado, el Sr. VILLAREAL, WALTER DELFOR, para que en el término de seis días, comparezca, conteste demanda, ofrezca prueba, oponga excepciones o deduzca reconvención en los términos del art. 508 del C.P.C.C.- CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.echa: 2023.12.22. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. echa: 2023.12.26

2 días - Nº 505568 - $ 2115,60 - 14/2/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de Familia 8va Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PURIZAGA, ALEX ENRIQUE - DIAZ, AILEN SUSANA - SOLICITA HOMOLOGACION- Expte. 9526526" 1° decreto- CORDOBA, 24/05/2022 …"Cítese y emplácese a la Sra. Ailen Susana Diaz, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María- Prosecretario/a letrado. 2° decreto- CORDOBA, 05/09/2023.-. Por recibido. Avócase. Notifíquese. Emplácese a las partes para que en el término de 72 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María

5 días - Nº 509207 - $ 7517,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10631780 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ KAMBOURIAN, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 11/09/2023. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada que asciende a la suma de $188.782,71 córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente…" Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario – OTRA RESOLUCION: "VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2023..... Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Fdo: Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - Nº 509014 - $ 2370,60 - 14/2/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 11° Nom C. y C. de esta cdad. de Córdoba, Dr. BRUERA Eduardo Benito, en autos: "BOSIO, ATILIO - Ausencia con Presuncion de Fallecimiento – Expte. 12192799", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/08/2023. (…) Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Atilio Bosio. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 ley 14.394 y art. 88 del CCyCN). (…)" Fdo: ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA; BRUERA Eduardo Benito – JUEZ.

6 días - Nº 501983 - $ 8325,60 - 13/5/2024 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 48 Nom. Civ y Com de Cba. En autos TORRE SALA, MARTA NELIDA C/ CEBALLOS, JOSE LUIS Y OTROS – ACCIONES POSESORIAS REALES – REIVINDICACION. EXPEDIENTE SAC: 6117184 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 180. Córdoba, 11 de octubre de 2022. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda de reivindicación incoada por la Sra. Marta Nélida Torre Sala en contra de los Sres. José Luis Ceballos, Emanuel Alberto Ceballos, Luis Nicolás Ceballos, Marcos Matías Ceballos, Joel Federico Ceballos y la Municipalidad de La Calera, sucesora de los nombrados en la posesión del lote de terreno sito en calle Las Violetas sin número Lote Quince de la Manzana trece entre calle Los Aromos y Los Tilos, de Barrio Cuesta Colorada de la ciudad de La Calera de esta provincia, inscripto en la Matrícula 1.349.907 (departamento Colón). 2º) Imponer las costas a la vencida, a cuyo fin regulo en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres.Silvina Fiorini, Ana Laura Carrión y Miguel Angel Villegas en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos ($ 99.481,80) de manera provisoria no regulándose en esta oportunidad los honorarios del Dr. Mariano Domínguez en función de lo dispuesto por el art. 26, a contrario sensu, del C. Arancelario. Los honorarios de la Dra. Cecilia Ricci de manera definitiva en la suma de pesos diecinueve mil ochocientos noventa y seis con treinta y seis centavos ($ 19.896,36). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. VILLAGRA Raquel. JUEZ

1 día - Nº 508398 - $ 3088,20 - 14/2/2024 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, al pedido de supresión de apellido paterno formulado por la Sra. Guadalupe Manuela Oviedo, en los autos caratulados: "OVIEDO, Guadalupe Manuela – SUMARIA" (11973631). El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Rio cuarto, 7 de febrero de 2024.

2 días - Nº 509182 - $ 1976,60 - 14/3/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst.y 2° Nom. C.C.yC. de Villa Dolores, Secretaria Nro.4, en los autos caratulados " BESSONE CARLOS MARCELINO – USUCAPION –" (Expte. N°6906205) ha dictado la siguiente Sentencia NÚMERO: 153. VILLA DOLORES, 27/11/2023. Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA:… Y CONSIDERANDO:….RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que CARLOS MARCELINO BESSONE, D.N.I. Nº 16.484.574, CUIL/CUIT 20-16484574-6, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, por derecho propio, con domicilio real en Mza. 78 casa 10 de Barrio Parque (Cooperativa Docente) de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es

titular del derecho real de dominio en proporción del 100 %, obtenido por prescripción adquisitiva ventiañal (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), del inmueble que se describe, como: inmueble ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas (02), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, que MIDE: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis segundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha. 877m2). Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A°1974, F° 100 A°1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 23/11/2017 según Expte. Provincial N°0587-002840/2017. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Rosas (02), Lugar: Los Pozos, Hoja 2514, Lote 467576-305125-Parcela 467576-305125. Colindancias según Informe N° 11153, de fecha 22/10/2019 (fs.40), por el Este, camino público, por el Sud, Oeste y Norte, resto de superficie de los dominios afectados.- Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría en forma parcial los siguientes dominios: N° 90 F° 100 del año 1934 a nombre de Pablo Sánchez, N° 5202 F° 8113 del año 1973 a nombre de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, N° 2330 F° 3670 del año 1974 y N° 9337 F° 11761 del año 1976 ambos a nombre de Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno. Que el mismo se empadrona en las siguientes Cuentas: N° 2902-0906482/9 (parcela sin designación), a nombre de Fortunato Moreno, con domicilio tributario en la localidad Iglesia Vieja, Prov. de Córdoba, N° 2902-0373495/4 (parcela sin designación), a nombre de Hipólito Maldonado, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-0382601/8 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, N° 2902-0583182/5 (parcela sin designación), N° 2902-1535288/7 (parcela sin designación), ambas a nombre de José Baldomero Sánchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-058313/3 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N 378, ciudad de Córdoba, N° 2902-0146424/1 a nombre de Margarita Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, y según informe de Delegación de fs. 5/6 N° 2902-0146429/1 (parcela sin designación) a nombre de Dolores Vélez de Sanchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba, y N° 2902-0146393/7 (parcela sin designación) a nombre de María Sanchez de Arguello, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Respecto de la cuenta N° 2902-0302260/1 citada en plano, no constan antecedentes. Asimismo de las matrículas 1743509 y 1756778 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda (13/09/2021).- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1756778, anotado en el Diario N° 1363 y en la Matrícula 1743509 anotada en el Diario N° 1362 ambas de fecha 26/12/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.11.27

10 días - Nº 500835 - s/c - 14/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. CC, Sec. 07 de Río 4º, en autos: "Aguilar, Ramón Agustín - Usucapion», Expte. Nº 10331297, hace saber: "27/11/2023. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de: Raúl Eduardo Remirez y Roberto Daniel Remirez y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. … Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN…. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Descripción del inmueble s/ título: «Fracción de terreno, ubicada en Río Cuarto, Ped. Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, sobre calle Carlos Gardel con frente al NO esquina Pasaje pasje público sin nombre, con frente al NE, cuyo terreno se designa como Lote 1 de la mz. 11, y mide 8,28 m. de frente al NO, 6 m. en la línea de la ochava, 21,64 m. en el frente NE, 12,50 m. en el contrafrente SE y 25,88 m. en el SO, o sea una superficie total (libre de ochava) de 314,50 m2, lindando: al NE con Pasaje Público sin nombre, al NO, con calle Carlos Gardel, al SE con lote 2, al SO con lote 36 y al N, la ochava de la esquina formada por ambas calles». Inscripto en la Matrícula nº 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Remírez y Roberto Daniel Remírez.- Planilla nº 72508/21.Y según plano, se describe a continuación: «Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y planta-

do que se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se designa como lote 01 de la Manzana Once que afecta forma irregular y que mide: Ocho metros con veintiséis centímetros de frente al noroeste, Seis metros en la ochava norte, Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado noreste, Doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente sureste y Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros en su costado suroeste, lo que encierra una superficie de TRESCIENTOS CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al NorOeste, con calle Carlos Gardel, al NorEste, con calle Timbó, al norte con la ochava de la esquina de ambas calles, al SurEste, con Parcela 05 de Martín, Benjamín y Facundo Suárez y al SurOeste con Parcele 03 de Patricia Mabel, Claudia Inés y Marcelo David Flores». DGR Nº de cuenta: 2405- 16696215. Nom. Catastral: 2405-52 030 227 800 4. La mensura afecta de manera única, total y coincidente con el Lote 01 de la manzana 11 de la Matrícula nº 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Remírez y Roberto Daniel Remírez».- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza.Dra. Agustina López Revol, ProSecretaria.-

10 días - Nº 500944 - s/c - 14/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "PERALTA, FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 2077998), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO NOVENTA. CURA BROCHERO, 24/11/2023. Y VISTOS: (…); Y DE LA QUE RESULTA: (…); Y CONSIDERANDO: (…); RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Peralta, DNI N° 12.282.885, argentino, nacido el día 9 de mayo de 1956, CUIL/CUIT 23-12282885-9, casado en primeras nupcias con Felisa Pedernera, con domicilio en Paraje La Ensenada, Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y la Sra. Felisa Pedernera, DNI N° 13.955.730, argentina, nacida el día 23 de agosto de 1960, CUIL/CUIT 20-13955731-2, casada en primeras nupcias con Francisco Peralta, con domicilio en Paraje La Ensenada, Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 22 de abril del año 2008, de un inmueble designado como Lote 501915-312334, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 204, Parc. 501915-312334, ubicado en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada", Pedanía Ambul (Ped. 01), Departamento San Alberto (Dep. 28), que consta de una superficie de 87 Ha. 9.724,85 m2 y que está constituido por un polígono irregular de veintiocho vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Noreste una poligonal de dos lados, partiendo primero con el lado 4-5 de 469,98m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 90° 57' y segundo con lado 5-6 de 213,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182° 05'; en Costado Sureste una poligonal de seis lados, partiendo primero con el lado 6-7 de 186,53m y rumbo SO, con ángulo en vértice 6 de 66° 14'; segundo lado con 7-8 de 160,15m y rumbo SO, con ángulo en vértice 7 de 182° 27'; tercer lado con 8-9 de 593,74m y rumbo SO, con ángulo en vértice 8 de 194° 57', cuarto lado con 9-10 de 309,42m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 191° 31', quinto lado con 10-11 de 32,30m y rumbo SE, con ángulo en vértice 10 de 177°49' y sexto lado con 11-12 de 28,64m y rumbo SE, con ángulo en vértice 11 de 179° 40'; en Costado Suroeste; una poligonal de diecisiete lados partiendo primero con el lado 12-13 de 278,42m y rumbo NO, con ángulo en vértice 12 de 79° 34', segundo con lado 13-14 de 166,00m y rumbo NO, con ángulo en vértice 13 de 161° 44'; tercer lado con 14-15 de 77,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice 14 de 203° 56', cuarto lado con 15-16 de 97,61m y rumbo NO, con ángulo en vértice 15 de 172°16'; quinto lado con 16-17 de 38,70m y rumbo NO, con ángulo en vértice 16 de 180°46', sexto lado con 17-18 de 11,17m y rumbo NO, con ángulo en vértice 17 de 170°20', séptimo lado con 18-19 de 40,60m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 165°56', octavo con el lado 19-20 de 37,39m y rumbo NE, con ángulo en vértice 19 de 108°28', noveno con lado 20-21 de 155,27m y rumbo NE, con ángulo en vértice 20 de 181°18', décimo lado con 21-22 de 29,91, y rumbo NE, con ángulo en vértice 21 de 186°19', undécimo lado con 22-23 de 103,32m y rumbo NE, con ángulo en vértice 22 de 184°05', duodécimo lado con 23-24 de 63,63m y rumbo NO, con ángulo en vértice 23 de 204°14', décimo tercer lado con 24-25 de 72,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice 24 de 231°01'; décimo cuarto lado con 25-26 de 73,85m y rumbo NO, con ángulo en vértice 25 de 168°14', décimo quinto lado con 26-27 de 85,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 163°30', décimo sexto lado con 27-28 de 92,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 27 de 171°41', décimo séptimo lado con 28-1 de 98,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 177° 02'; y en Costado Noroeste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 218,54m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 103°55', segundo lado con 2-3 de 276,98m y rumbo NE, con ángulo en vértice 2 de 135°40' y tercer lado con 3-4 de 315,80m y rumbo NE, con ángulo en vértice 3 de 264°55'; cerrándose así el polígono. Colinda al Noreste: con Parcela 502517-312848, Propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D° 90 F° 67vta. T°1 A° 1.918, Posesión de María Soledad Alemán Ramos, Nicolás Alejandro Alemán, Santiago Javier Alemán y Juan Manuel Alemán, Ex. 0033-086.751/2014; Al Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. N° 2803-1.161.242/8, Ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrasia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera; Al Suroeste: con Río La Hornilla de dominio público del estado; Al Noroeste: con Parcela 204-3203, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02, afecta a Cta. N° 2803-0.143.003/8, dominio sin detectar; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-087481/2014. Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280311612428 a nombre de Pedernera Jesús, según informe N° 9283 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe Nº 9283 de fecha 20/02/2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro que se encuentre afectado con la presente acción (art. 789 del CPCC.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.UTO NUMERO: CUATROCIENTOS DIECINUEVE. 05/12/23. Y VISTA: (…) Y DE LA QUE RESULTA: (…); Y CONSIDERANDO: (…); RESUELVO: Rectificar el punto 1°) del Resuelvo de la Sentencia N° 190 de fecha 24 de noviembre de 2023, debiendo consignar que el N° de CUIL/CUIT de la Sra. Felisa Pedernera es "27-13955730-7" y no "20-13955731-2", como se consignó en dicha resolución.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 501427 - s/c - 8/3/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1º No,.C.C.C.y Flia, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

Nº : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ……-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. Nº 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. Nº 23.508.610, C.U.I.T. Nº 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo , D.N.I. Nº 23.470.528, C.U.I.T. Nº 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos: A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts; entre los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta", todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : "La presente Mensura afecta a la Cuenta Nº 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registral" .- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe Nº 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3º Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta Nº 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO- Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121

11 días - Nº 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "SCHAMMAS, MARIANA – USUCAPION - 1359466", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Saul Paciente Palacio, Martín Perez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje Cañada Larga, Pedanía Trensito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de marzo de 2009 en Expte. Nº 0033-41388/08, se designa como Lote 2043-6618, que mide y linda: al Norte, quinientos metros veinte centímetros (línea A-B), con Posesión de Martín Perez; al Sud, quinientos metros veinte centímetros (línea C-D), con Posesión de Suc. de Paciente Saúl Palacio; al Este, doscientos metros quince centímetros (línea B-C), con Poses. de Suc. de Paciente Saúl Palacio; y al Oeste, doscientos metros quince centímetros (línea D-A), con camino público; lo que totaliza una Superficie de DIEZ HECTÁREAS, CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (10 has. 0115 mts.²) .Ofcina, 27/11/2023.-

10 días - Nº 504211 - s/c - 27/2/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos "CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comen-

zará a correr a partir de la última publicación. Fdo. : MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.BRIOLA Marta Ines, SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - Nº 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom. – Jesús María en los autos caratulados "MOYANO, JORGE ROCEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9824240" a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 342. JESUS MARIA 19/12/2023. Y VISTOS: …… CONSIDERANDO: …… RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. JORGE ROCEL MOYANO, , DNI. Nº 27.190.682, casado, domiciliado en calle Don Marcos González S/N°, de la localidad de Agua de Oro, de esta Provincia de Córdoba el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía SAN VICENTE , municipio AGUA DE ORO , calle y número CHACO S/Nº, designada como PARCELA 56 , compuesto por cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con ángulo interno 90º00', línea con rumbo Este-Noreste hasta el vértice B, mide 25,32 m, lindando con Parte de Parcela 055 empadronado a nombre de MOYANO JORGE ROCEL y MOYANO MARIA NOEL con número de cuenta 130520984799 en el folio real mat.: 984487 y con Parcela 023 empadronado a nombre de PERALTA RITA con número de cuenta 130504785093 en el folio real mat.:758553 ; desde este vértice B con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice C, mide 22,74 m., lindando con Parte la Parcela 001 empadronado a nombre de LUNA ELVA MONICA RAMONA con número de cuenta 130505300964 en el folio real mat.: 416754; desde este vértice C con ángulo interno de 117º38' hasta el vértice D, mide 28,59 m., lindando con Calle CHACO; desde este vértice D con ángulo interno de 62º22' hasta el vértice A, mide 36,00 m., lindando con la Parcela 024 empadronado a nombre de PEREDO SAMPELLEGRINI ERWIN ERIC y CASTRO ANDREA STEFANIA con número de cuenta 130518721063 en el folio real mat.: 1285002.Cerrando este lado el polígono, con una Superficie Total: 743,65 m2.-//.- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Lisandro H Torres Ingenieros, y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0582-114263/2014 en fecha 16/12/2015. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1783405, a nombre del Sr. Belly Domingo Virgilio.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Jorge Rocel Moyano, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1783405 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos. ($242.720,60). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes - Juez."

10 días - Nº 504907 - s/c - 1/3/2024 - BOE

Edictos: El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CUEVAS, MABEL NELIDA – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. Nº 6190063 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 189. CORDOBA, 13/12/2023. Y VISTOS: …… Y CONSIDERANDO: …… RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Mabel Nélida Cuevas DNI N° 23.356.711 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble identificado y descripto como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía Constitución, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Mi Granja" designado en un plano especial de los vendedores como Lote "B" de la Manzana "D" y mide: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, o sea, una Superficie Total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Metros DIEZ Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste y Nor-Este, con calle pública y con el lote dieciocho, respectivamente; al Nor-Oeste, con el lote "A" y al Sud-Este, con el lote "C".- El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General la Provincia con relación a la Matrícula 710.342 del Departamento Colón (13) a nombre de Antonio Encinas. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1303-2122901/9 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: 1303630101004085000. Inmueble el cual, conforme plano de mensura para usucapión, es detallado como "lote 141 ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Constitución, Municipio Mi Granja, dicha fracción mide en el lado Sudoeste desde el vértice B al C veintiocho metros treinta centímetros formando en B un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Calle Pública; el lado Noroeste desde el vértice C al D diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en C un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Parcela 84 de Arroyo Luis Alberto; el lado Noroeste desde el vértice D al A veintiocho metros treinta centímetros formando en D un ángulo de noventa graos cero minutos, lindando con parcela 22 de Duran Joaquín Walter; el lado Sudeste desde el vértice A al B diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en A un ángulo de noventa grados cero minutos lindando con Parcela 86 de Fernández María Antonia; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Que dicho plano fue confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Elena María Novillo Mat. 1303/1, y fue aprobado para juicio de usucapión con número de expediente 0033-099095/2016 con fecha 26/08/2016. II) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.. III) Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. IV) Costas por su orden. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Claudio Perona - Juez."

10 días - Nº 505462 - s/c - 1/3/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110209)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin,

13/11/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustin Martinez Plinio (poder adjunto con fecha 21/09/2021) procesado por el SAC en el despacho de esta secretaria con fecha 11/09/2023: Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855), dispuesta por el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie "A" de fecha 05/10/2023 -que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023-, a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito previsto en el C.P.C.C. (art. 782 y ss.del CPC). En su mérito, y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 21/09/2021: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 771825, Número de Cuenta 230220363541, nomenclatura catastral 2302251605019008, parcela 2302251605019100, es designado como: ""Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que se designada como LOTE 11 de la Manzana Q, con superficie de 560,56 Mts2, que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.58 mts al N.E con lote 12; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 38,40 mts al S.O con lote 10 que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE D'ANTONIO UMBERTO, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio real comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: SUCESORES DE D'ANTONIO UMBERTO. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO". Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - Nº 507219 - s/c - 22/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª. Inst., 2ª. Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos caratulados "RIVAS, Alejandro y Otros – USUCAPION" Expte. N° 807543, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 23 Marcos Juárez del 20/03/2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Alejandro Rivas conforme, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherencias al suelo, ubicado al Sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, departamento del mismo nombre, Pedanía Espinillos, PROVINCIA de CORDOBA, constituída por los lotes 11 y 12 de la manzana 35 y que en Plano confeccionado por el Ing. Civil Osvaldo Depetris en Expte. Nº 1301-0033-10404/83 se designa como lote X, y mide: 37 mts. en sus lados Norte y Sud por 60 mts. en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 2.220 mts2., que linda: al Norte con parte de los lotes 1 y 2 de José Antonio Panichelli; al Sud con calle pública (hoy Estanislao Zeballos), al Este con Avenida General Paz y al Oeste con lote 10 de Alejandro Rivas. Nomenclatura Catastral 1902200201072007000. Número de cuenta ante la DGR 190208138620 y en la Municipalidad de Marcos Juárez bajo el número 02-01-072-007-000", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2. A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 31 de Enero de 1960. 3. Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4. Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Alejandro Rivas, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. 5. Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6. Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. FDO. DR. AMIGO ALIAGA, Edgar - JUEZ.

10 días - Nº 507222 - s/c - 29/2/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA: En autos caratulados: GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION (expte. N° 2278325) se han dictado las siguientes resoluciones: Villa María, 11/12/2023. Al pedido de emplazamiento al Oficial de Justicia: Estese a lo establecido por Acuerdo Reglamentario Nº 1, Serie "B" del 07/06/1977. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Alejandro Daniel Garro, en el carácter de sucesor de Juan Emilio Garro –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 20/05/2019. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.cha: 2023.12.12 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12. otra resolución: VILLA MARIA, 20/05/2019. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados MIRRIAN GARRO DE MONTENEGRO al domicilio denunciado, a los sucesores de Juan Emilio Garro denunciados, a saber: (MARIA ESTHER GARRO, ELENA RAMONA GARRO, DARIO ELEUTERIO GARRO, JUAN CARLOS GARRO, CRISTINA LILIANA GARRO, CLAUDIA MARIELA GARRO, JORGE CARLOS GARRO, y MIGUEL ANGEL GARRO y DANIEL ALEJANDRO GARRO) en los domicilios denunciados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los señores LIDIA GARRO DE COPERTINO Y SUSANA MARGARITA GARRO DE ANDREATTA, a aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se

publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa Maria para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 508531 - s/c - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 2° nom, sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2656741, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033- 086659/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Lote 2 Mza. H. Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 736,51 metros2 , lindando al Norte con lote 3, al Sur con lote 1 y al Este y Oeste con calles públicas, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 886829, a nombre del Señor Arturo Mónaco; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen–JUEZA, Dra. OLIVA Mariela- PROSECRETARIA. Of. 22/12/2023

10 días - Nº 504737 - s/c - 15/2/2024 - BOE

RIO TERCERO, 20-12-2023. La señora Jueza de 1a inst. 2ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 9620175 - CERVETTI, LUIS MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al demandado (titular registral) Contran Edgardo Mallet (o Gontran Edgardo Mallet) o sus sucesores indeterminados para el caso de que éste hubiese fallecido para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C..- El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 102 de la Manzana 50 que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Stefani M.P.: 5349/X tramitado en expediente de la Dirección General de Catastro número 0033-112714/2019 aprobado en fecha 10-02-2020 se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados que empezándose a medir desde el vértice E del plano con ángulo de 117º 12´00" y rumbo NorEste mide 31,65metros (lado E-F); colindando con calle pública; desde aquí con ángulo de 147º14´00" hasta el vértice A mide 5,46metros (lado F-A)colindando con calle Pública; desde el vértice A hasta el vértice B (lado A-B) con ángulo A de 90º 00´ mide 18,28metros; desde B con ángulo de 87º 44´00" hasta C (lado B-C) mide 5,52metros, lindando en estos dos tramos con parcela 7 de OBERST, José Francisco empadronada en cuenta 1203-0.554.661/1 inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949; desde C con ángulo de 200º 57´00" hasta D(lado C-D) mide 27,05metros; y desde D con ángulo de 76º 53´00" hasta E, cerrando la figura (lado D-E) mide 9,64metros, lindando en estos dos tramos con parcela 9 de CUSINATO, Quinto, empadronada en cuenta 1203-0.604.292/6 inscripta en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.184.136; encerrando una superficie de 466,50m2.- La posesión del actor Luis María Cervetti afecta en forma total al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia en matrícula 1.019.417, que se designa como Lote 11 de la manzana 50 sección B, Villa Cañada del Sauce. El empadronamiento en D.G.R es en la cuenta 1203-0.604.660/3 (Nomenclatura Catastral 12-03-42-01-01-053-008). - Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.LIVA Mariela- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 508561 - s/c - 14/3/2024 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "1789765 – DI TORO ELSA MARIA – USUCAPION", que se tramitan ante 1era Inst. C.C.C.F. 2º Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretarìa DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Elsa Maria Di Toro, DNI. 20.438.545, cuil 27—10.438.545-7, argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, nacida el 11 de diciembre del año 1952 el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión – expediente nro. 0584-005347 2014 de la Dirección General de Catastro aprobado el 27/03/2014 como: " inmueble ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juarez, nomenclatura catastral N° 19-05-08-C02, S01, MZA 054, PARCELA 025, designación oficial Manzana 114- lote 25, ubicado sobre la Avda. SARMIENTO entre las calles Santísima Virgen de la Merced y Salta – El inmueble se encuentra desde su vértice A a 42 metros de la esquina NO de la manzana (intercesión de calles Salta y Sarmiento) y desde su vértice D a 20, mts de la esquina Suroeste de la manzana intersección de calles Santísima Virgen de la Merced y Sarmiento).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 40 mts. con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 23 (de JARA

BLANCA AZUCENA - matricula N°1.249.235 - cuenta N° 19-05-2276405/5); a partir de alli se deben contar 10 mts. con rumbo Sudoeste, considerándose éste el contra frente del inmueble y lindando con la parcela 21 (de GUSELLA NADIA SOLEDAD - MAT. 1.315.433 - Cuenta N° 19-05-2276403/9) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 40 mts., por donde linda con la parcela 2 (de DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE Maria Asunta, DEVICENTIS DE PALERMO Lucia, DE VICENTE de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA Lucia Esther, DE VICENTE de CISMONDE, Teresa Anacleta, DE VICENTE de SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Inès Gladis, DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI Daniel Alberto - D 1072, F 1684, T 7, A 1972 y D 4391, F 6803 T 28 A 1973 - CUENTA N° 19-05-00931266/7), hasta llegar al vèrtice D, finalmente con rumbo noreste se deben contar 10 mts considerándose éste el frente del inmueble, por donde linda con la AVDA SARMIENTO.- Con una superficie de 400 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según inscripción registral se designa: "fracción de terreno ubicado en corral de bustos, pedanía liniers, departamento Marcos Juarez, pcia de Córdoba, que según plano de mesura y subdivisión expte prov. H.98/55 que se designa como lote 19 de la manzana 114 del plano oficial de esta Ciudad, de 10 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que hace una superficie de 400 mts. 2, y que linda: al Sud con la parcela 2 DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE, maria asunta, DE VICENTIS de PALERMO, Lucia, DE VICENTI de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA, Luc pia Esther; DE VICENTE de CISMONDE, Teresa; DE VICENTE DE SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Ines Gladis; DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI, Daniel Alberto; al Norte con la parcela 23 JARA Blanca Azucena, y al ESTE con la parcela 21 de GUSELLA Nadia Soledad, y al OESTE con calle SARMIENTO. Inscripto en el dominio 11956 – folio 13.727 – tomo 55 - año 1954 a nombre de HOFER DE PASOTRE ROSA"; inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente número de cuenta: 19-05-2276404/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de septiembre de 2012.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Pablo Leandro Sella, D.N.I. 35.258.684, cuil 20-35.258.684-7 argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 7 de julio del año 1990, con domicilio en calle Sarmiento 1051 de Corral de Bustos-Ifflinger, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elsa Maria Di Toro, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.02.01

10 días - Nº 508570 - s/c - 4/3/2024 - BOE

EDICTO: el Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com, dela ciudad de Córdoba, en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDINTE Nº 6113383, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA Nº 239. Córdoba, 18/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:…RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sras. Ana Ynes Pereyra, DNI 4.622.316, Ana Esther Ostertag, DNI 17.800.085, Norma Beatriz Ostertag, DNI 29.189.608 y Yolanda Mariela Ostertag, DNI 21.997.353, y declararlas titulares del derecho real de dominio de las siguientes fracciones de terreno descriptas como " 1) PARCELA 531754-454249 Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532092.548 y Este: 4453859.626, con un rumbo de 58º 03' 11" y un ángulo en dicho vértice de 87º 10' 04'04" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6532226.661 y Este 4454074.694 a partir de B, con ángulo interno de 92º 54' 48", lado B-C- de Novecientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros; a Partir de C, con un ángulo interno de 89º 53' 10", lado C-D de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90º 01' 58", lado D-A de novecientos noventa y seis metros sesenta y tres centímetros; encerando una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado A-B, con Parcela sin designación. El Coro Sociedad Anónima M.F.R 1.032.302; lado B-C, con camino publico t388-26; lado C-D, con resto de Parcela 221-3105 María Rosa Giupponi de Ostertag; Marcos Regino Giupponi; Victoria Antonia Giupponi de Oviedo; Carmen Antonia Giupponi de Ludueña; Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi; Fortunato Antonio Giupponi; Nieves Ramona Giupponi de Machado; Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag, Folio 34285 – Año 1978 – Folio 9745 – Año 1983 y lado D-A, con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R 192.728, Expediente 25-02-029339/1972.- 2) PARCELA 530535-455094: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "K" con coordenadas locales Norte: 6530664.783 y Este: 4454851.302, con rumbo de 55º 16' 07" y un ángulo en dicho vértice de 89º 55' 25" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, se llega al vértice "J" de coordenadas locales Norte: 6530809.116 y Este: 4455059.501 a partir de J, con ángulo interno de 89º 57' 44", lado J-M de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros; a partir de M, con ángulo interno de 89º 59'25", lado M-L de doscientos cincuenta y dos metros treinta y seis centímetros; a partir de L con ángulo interno de 90º 07' 26", lado L-K de cuatrocientos ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros, encerrando una superficie de DOCE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y linda con: Lado K-J con resto de Parcela 221-3105 María rosa Giupponi de Ostertag, Marcos Regino Giupp0ni, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi, Fortunato Antonio Giupponi, Nieves Ramona Giupponi de Machado, Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag Folio 34285 – Año 1983; lado J-M, con camino publico t388.26, lado M-L y L-K con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F:R. 192.728 – Expte. 25-02-029339/1972. 3) PARCELA 531091-455117: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del Vértice "E" con coordenadas locales Norte: 6531168.750 y Este : 4454827.627, con un rumbo de 17º 46' 25", y un ángulo en dicho vértice de 127º 28' 06" y una distancia de seiscientos cuarenta y seis metros noventa y siete centímetros, se llega al vértice "F" de coordenadas locales Norte: 6531784.840 y Este: 4455025.119. a partir de F, con ángulo interno de 52º 30' 12", lado F-G de

novecientos noventa y ocho metros diecisiete centímetros, a partir de G, con ángulo interno de 90º 08' 42", lado G-H de quinientos trece metros; a partir de H, con ángulo interno de 89º 53' 00", lado H-E de seiscientos cinco metros sesenta y cuatro centímetros, encerrando una superficie de CUARENTA Y UNA HECTAREAS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Y linda: con lado E-F con Parcela 221-3404 Horacio Jesús García Suc. M.F.R. 1.436.775 Expte. 0033-050912/2009; lado F-G, con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.318 en parte y con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319 en parte; lado G-H con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276- Año 1964; y lado H-E, con camino público t388-26. 4) PARCELA 530162-455944: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo el vértice "N" con coordenadas locales Norte: 6530274.167 y Este: 4455446.420, con un rumbo de 55º 22' 09" y un ángulo en dicho vértice de 89º 57' 33" y una distancia de quinientos doce metros noventa y ocho centímetros, se llega al vértice "O" de coordenadas locales Norte: 6530565.688 y Este: 4455868.516, a partir de O, con ángulo interno de 270º 12' 42", lado O-P de trescientos cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros; a partir de P, con ángulo interno de 127º31' 15" lado P-Q de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; a partir de Q, con ángulo interno de 52º 32' 22", lado Q-R de mil cuatrocientos nueve metros veintitrés centímetros; a partir de R, con ángulo interno de 89º 57' 54", lado R-S de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros; a partir de S, con ángulo interno de 89º 58' 28", lado S-T de ochenta metros setenta y ocho centímetros; a partir de T, con ángulo interno de 269º 31' 27", lado T-U de Quinientos quince metros treinta centímetros; a partir de U, con ángulo interno de 90º 18' 19", lado U-N de Setecientos setenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros; encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado N-O, con resto de Parcela 221-3105 Carlos Giupponi Folio 836 – Año 1930 en parte y con resto de Parcela221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ortestag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276 – Año 1964 en parte; lado O-P con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi, Folio 22276 Año 1964; lado P-Q con parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319, lado Q-R, con camino público; lado R-S con resto de Parcela 221-3007, Folio 4826 Año 1980, Folio 22276 – Año 1964, Folio 31926 – Año 1970, Folio 1417 – Año 2001 Catalina Giupponi de Ludueña, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, José Antonio Roberto Ludueña (Suc.)y Eduardo Esteban Bruno; lados S-T y T-U con resto Parcela 221-2708 Catalina Antonia Giupponi de Ludueña Marco Regino Giupponi, Angelina Giupponi de Peralta, Fortunato Antonio Giupponi, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Víctor Hugo Melo, María Rosa Giupponi de Ostertag y Luis Calos Ostertag, Folio 22276 – Año 1964 y Folio 3571 – Año 1999; Folio 34285 – Año 1978; Folio 22644 – Año1983, Folio 9745 – Año 1983 y Folio." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 508591 - s/c - 7/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados:" THOMAS, ELINOR GISELA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Expte. Nro. 10179369, cita y emplaza a los demandados, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Teresa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Arguello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sánchez de Machuca, María Elisa; Sánchez, María Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Rafaela; sucesores de Sánchez, Héctor Salustiano, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. No.29 Serie "B" de fecha11-12-01, durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en los domicilios que surjan de autos. El inmueble objeto de los presentes autos, se trata de un terreno con todo lo c lavado, plantado, edificado y adherido al suelo que contenga; esto es, parcela ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Municipio Villa De Las Rosas, calle y numero Salustiano Sánchez s/n°, designado como Lote 128 de la Mz 8.La propiedad tiene las siguientes medidas: partiendo del esquinero Noroeste, vértice 1, con ángulo de 90º03' y rumbo este, hasta el vértice 2, mide 24,76m (Lado 1-2); desde el vértice 2, con ángulo de 90º18', hasta el vértice 3, mide 34,05m (Lado 2-3); desde el vértice 3, con ángulo de 187º44', hasta el vértice 4, mide 2,54m;- desde el vértice 4, con ángulo de 86º17', hasta el vértice 5, mide 25,29 (lado 4-5); desde el vértice 5, con ángulo de 86º16', hasta el vértice 6 mide 20,32m (Lado 5-6); desde el vértice 6 con ángulo de 178º28', hasta el vértice 7, mide 8,00m (Lado 6-7); desde el vértice 7, con ángulo de 180º53' hasta el vértice 1 mide 10,15m (Lado 7-1), cerrando el polígono en el vértice 1; lo que encierra una SUP.= 934,70m.Siendo sus límites: Lado 1-2, con calle Salustiano Sánchez, (Lado 2-3 y 3-4) con Parcela 011, propiedad de Alejandro Sánchez (Fº 44046 Aº 1973), Elba Teresa Arguello; Alberto Arguello e Irma Esther Arguello - (Fº 40727 Aº 1950), y María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos, Héctor Salustiano Sánchez (Fº 27568 Aº 1973); (lado 4-5), con Parcela 043 - Lote 1 de Juan Olivero y Generosa Gaspar y con Parcela 044 - Lote 2 de Claudia Cecilia Barrionuevo;(Lado 5-6), (Lado 6-7), (Lado 7-1), todos los lados (Lados 5-6, 6-7 y 7-1) con resto de la parcela 010, propiedad de Alejandro Sánchez, Elba Teresa Arguello; Alberto Arguello e Irma Esther Arguello, María Dolores Sánchez de Altamirano, Cándida Rosa Sánchez, Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera, María Elisa Sánchez de Machuca, María Esther Sánchez, Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Salustiano Sánchez.- Asimismo, cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sánchez, José Baldomero (titular de cuenta según la D.G.R.), Martínez Thomas Nora (titular de cuenta según la Cooperativa de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sánchez, Alejandro; Arguello, Elba Teresa; sucesores de Arguello, Irma Esther; Arguello, Alberto; Sánchez de Altamirano, María Dolores; sucesores de Sánchez, Cándida Rosa; Sánchez de Pedernera, Dora Alejandrina; Sánchez de Machuca, María Elisa; Sánchez, María Esther; sucesores de Sánchez de Ramos, Carmen Rafaela; sucesores de Sánchez, Héctor Salustiano, sucesión indivisa de Oliverio, Juan; Juan Olivero; Generosa Gaspar; Claudia Cecilia Barrionuevo y Sánchez,

Baldomero José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, oportunamente, ofíciese a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1666652. Hágase saber a las partes que el presente juicio declarativo especial continuará, en principio, por el procedimiento escrito previsto por el CPCC (conf. art. 1 de la Lp. 10.555 modificada por art. 1 de la Lp. 10.855, Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 -punto 1 del Anexo I- y Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023). Notifíquese. -Fdo.: Dra. Casaletti, María Verónica Prosecretaria Letrada Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth Juez 1° Instancia.

8 días - Nº 508622 - s/c - 14/3/2024 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPION. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 cita y emplaza en sus domicilios a Javier Nuñez, y/o sus sucesores y Nélida Dora Frangi de Ramognino, y/o sus sucesores y a Salvador Nuñez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Mariela Beatriz Gracia, Walter Roberto Altamirano y Nélida Dora Frangi de Ramognino para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE una fracción de terreno (o terreno) de forma irregular, ubicado en Bº El Pinar de la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Publica y camino a Achiras y se describe como sigue: " Partiendo del Vértice A y con rumbo Sud – Este se recorren 42.67m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un Angulo de 48º00, se recorren 63,93 hasta el vértice C.- Desde este vértice con rumbo Nor Noroeste y un ángulo de 120º57" se recorren 24,63m hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo Sud- Este y un ángulo de 71º,28, se recorren 49,20m hasta el vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119º35, con una superficie total de mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (1588,00 m2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte, lado DA con parcelas sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Gracia Mariela Beatriz, al Este: lado AB, colinda con calle colinda con calle pública; al Sur: lado BC colinda con calle pública; al Oeste: lado CD, con parcela sin designación, DOMINIO 36006, Folio 44948, Tomo 180, Año 1964 a nombre de Nelida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto.-" AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 1631483en condominio y en partes iguales a nombre de Javier Nuñez y de Frangi Nelida Dora.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29035800919.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, el plano que se adjunta, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0587.001008/2011, con fecha 21 de noviembre de 2011- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran (Juez), Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).-Oficina: 02 de febrero 2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - Nº 509115 - s/c - 22/3/2024 - BOE

En autos caratulados: "DONALISIO, HÉCTOR GABRIEL-USUCAPIÓN - Expte:1874843" tramitados por ante el JUZG.CIV.COM.CONC Y FLIA 1°NOM SEC 1° CARLOS PAZ (…) "CARLOS PAZ, 29/12/2023 (…) provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Villa San Nicolás - Sección Segunda, Calle 20 de Junio s/n°, que se designa de manera oficial como Lote 25 de la Manzana 132, (Lote 29 de la Manzana 132 según plano), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.070.028, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a ARZOBISPADO DE LA RIOJA y/o OBISPADO DE LA RIOJA, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Malagueño, y a los colindantes: 1) Pitrotto Verónica Gabriela y Pitrotto Andrés, titulares del lote 24, matrícula 902241. 2) Obispado de la Provincia de la Rioja, titular del Lote 23 - matrícula 958430, titular del lote 22 - matrícula 958200, y titular del Lote 21 - matrícula 959929, 3) Benavidez Vargas Lucas Martín, titular del lote 20 - Matrícula 902.240. 4) Vélez Lorena Vanina y Ferreyra Castro Enzo Hernán, Titulares del Lote 26 – Matrícula 902.242. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde Expediente SAC 1874843 - Pág. 1 / 2 deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble Matrícula n° 1070028, a cuyo fin ofíciese. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE por: BITTAR, Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada / OLCESE, Andrés – Juez de Pra. Instancia." – Identificación del inmueble: La parcela se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados que, partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°00´´ y rumbo suroeste de 185°29´´ hasta el vértice 2 mide 10.00m (lado 1-2) sobre Calle 20 de Junio al S-E. Desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00´´ hasta el vértice 3, mide 40.00 m (lado 2-3) lindando con LOTE 24 – Parcela 024, Propiedad de PRITROTTO VERÓNICA GABRIELA y PITROTTO ANDRES, Matrícula 902.241, N°Cta. 31-01-2.053.727/9; con LOTE 23 – Parcela 023, propiedad el OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 958.200, N°Cta. 31-01-0.577.255/5; con LOTE 22 – Parcela 022, Propiedad del OBISPADO DE LA RIOJA, Matrícula 958.200 N°Cta. 31-01-0.577.254/7; con LOTE 21 – Parcela 021, Propiedad del OBISPADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, Matrícula 959.929, N° Cta. 31-01-0.577.253/9, éstos últimos cuatro, lindando al S-O. Desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00´´ hasta el vértice 4 mide 10.00, (lado 3-4), colindando con parte de LOTE 20 parte de Parcela 020, propiedad de BENAVIDEZ VARGAS, LUCAS MARTÍN, Matrícula 902.240, N°Cta. 31-01-1.229.024/8 al O. Desde el vértice 4 con ángulo de 90° 00´´ hasta el vértice

inicial mide 40.00m (lado 4-1) lindando con parte de LOTE 26 parte de la Parcela 026, Propiedad de VELEZ, LORENA VANINA y FERREYRA CASTRO, ENZO HERNAN, Matrícula 902.242, N°Cta. 31-01-2.053.728/7 al N-E; cerrando la figura con una superficie de 400.00 m2.

10 días - Nº 508736 - s/c - 29/2/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos :" PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957" , cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, como colindante a Palacio de Romero, R.E. y/o sus Sucesión o Ramona Elvia Palacio o Palacio de Romero y/o su Sucesión, para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : 1.- Ubicación : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n , lugar : Cruz de Caña Arriba ,Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960.- 2.- Medidas y colindancias :resultan : PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02 32" y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37 25", se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27 34", se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44 11", se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32 26", se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16 38", se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30 28",se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13 50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94°02 23", se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19 22", se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45 38", se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55 57", se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12 56", se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22 04", se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31 28",se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27 40", se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m2.) .- LINDA : lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido.- 3.-Afectaciones: El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio .- 4.-Nomenclatura Catastral : 2912-4184.Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor), según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 138995/2023 , plano 29-02-138995-2023 , de fecha 27-06-2023.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C..- Publica :10 veces - Oficina , 01-02-2024.-Fdo Dra, Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 508770 - s/c - 1/4/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110214)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 02/02/2024. Agréguese. En consecuencia y proveyendo al escrito de fecha 22.12.2021: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sres. ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458 y ARTONI JUDIT de documento nacional de identidad desconocido Y/O SUS SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia y en el BO del ultimo domicilio de los demandados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de amplia circulación en la provincia. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio a inspección de persona jurídica a fin de que informe domicilio de PROLAND S.A. y si la misma figura anotado en sus registros como poseedores en relación al inmueble objeto de autos. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 25 de la MANZANA X, con SUP de 757.08 MTS2 y que mide y linda: 15 mts al E sobre calle pública; 50,47 mts al N con lote 24; 15 mts al O con lote 10;50,56 mts al S con lote 26. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, en un 50% a nombre de ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458, y un 50% a nombre de ARTONI JUDIT, de dni desconocido, en Matrícula N° 792461, con Nro de cuenta 230218914662, Nomenclatura Catastral 2302251605029009, parcela 2302251605029100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - Nº 508952 - s/c - 12/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado la siguiente resolución: JESUS MA-

RIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la útima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.ISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 508985 - s/c - 14/3/2024 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: " CARDILLO, LUCÍA - USUCAPION, Expte. número 11222750" cita y emplaza por EDICTO a los Sres. Armando Antonio VANNAY; Antonio MOROSANO; y herederos de Sr. Gerlero, Daniel Néstor y Brocca, Yolanda: -Sra. Myriam Susana GERLERO y BROCCA-, para que en plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, y a los colindantes, Sres.: 1) GONZALEZ, Matías Jorge; 2) GERLERO, Matías Jorge; 3) SMIRNOV, Oscar Alejo; 4) POZZI, Ferdinando; 5) KURDI, Taufix; 6) RODRIGUEZ, Raúl Arturo; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto del presente proceso están ubicados sobre calle Las Monjitas S/N, de la Comuna de Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; que se describen como: 1) Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO DE GARAY, Municipio POTRERO DE GARAY, designado como Lote 100 de la Manzana 30, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 40,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 12,50 m; encerrando una superficie de 500.00 m2. Y linda con: lado 4-1 calle Las Monjitas, lado 1-2 con parcela 1 Lote 16 MFR 981.620 N° de Cta.:31-08-0680006/5 GONZALEZ MATÍAS JORGE, lado 2-3 con parcela 2 Lote 14B MFR 566.204 N° de cta.: 31-08-0680079/1 GONZALEZ Matías Jorge, lado 3-4 con parcela 27 Lote 15A MFR 980.584 N° de cta.: 31-08-0680667/5 CARDILLO LUCÍA, designación oficial es el "15B" de la Manzana Ofic. "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 028 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-028; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0681604— (Folio Real 1198807) 2) LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación n°4, es el designado con el N°2 B, de la MZA. N°30 y tienen las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle Tres entre las de 15 y 16, y mide 12,50 mts. De frente al O. por 40 mts. De fondo, lindando: por su frente al O. con la calle 3; al N. con el lote 15 A.; al S. el lote 2 A; y al E. parte del lote 3 A.; con una SUP. De 500 MTS2." (Folio real N° 981.226). 3). "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, Ampliación N°3 A de la MZA. N° 30, y tiene las siguientes ubicación, dimensiones y linderos a saber: Se encuentra ubicado en la calle 16 entre las de Dos y Tres, y mide 10 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo, lindando por su frente al S. con la calle 16; al E. el lote 3 B; al O. los lotes 1 y 2 y al N. el lote 14 B.- Con SUP. De 500 MTS2." (Folio real N° 981.227). 4) "LOTE DE TERRENO situado en Potrero de Garay, Ped. Del mismo nombre, DEPTO. SANTA MARÍA, de la Pcia. De Cba., el que de acuerdo al plano especial del Barrio Las residencias, ampliación 4, se designa como la mita E. del lote 3, de la Mza. 30 y se encuentra ubic. en calle 16 entre las de 2 y 3, y mide 10 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lindando por su frente al S., con calle 16; al E., lote 4; al O., la otra mitad del mismo lote 3 y al N., con parte N° 14. Sup. 500 mts2." (Folio real N° 976.163), los que corresponden una fracción de terreno que afecta en forma "total" a los lotes cuya designación oficial son "2B" y "3A" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Mz 022 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-022; y su N° de cuenta de D.G.R. es: 31-08-0680330-7; y afecta de manera "parcial" al lote cuya designación oficial es "3B" de la Manzana Oficial "30"; según Catastro es la Parcela 043 de la Manzana 021 cuya nomenclatura es la siguiente: 31-08-29-03-01-043-021; y su N° de Cuenta D.G.R. es 31-08-0689263-6. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 509075 - s/c - 14/3/2024 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba